

BIENVENIDOS

2005 • 2007

**Plan de Acción
de México**

**EL IMPACTO
DE LA SOLIDARIDAD REGIONAL**



**UNHCR
ACNUR**
The UN Refugee Agency



325.21

A442p Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los
Refugiados (ACNUR)

Plan de Acción de México: El impacto de la soli-
daridad regional / Alto Comisionado de las Naciones
Unidas para los Refugiados. -1a. ed. - San José,
C.R.; EDITORAMA, 2007.

74p.; 21 x 27 cm.

ISBN 978-9977-88-121-8

1, Refugiados - Plan de Acción de México, 2.
Derecho internacional de refugiados. 3. Protección
de Refugiados en América Latina. I. Título.

Publicación de la Oficina del ACNUR para el continente americano.

PREFACIO

A principios de este año visité una pequeña comunidad ecuatoriana que colinda con la frontera colombiana en la cual, a pesar de sus escasos recursos, los campesinos ecuatorianos trataban a los refugiados colombianos no como una competencia sino como vecinos en necesidad de ayuda y apoyo.

En mis viajes alrededor de América Latina, me ha impresionado la determinación de la gente por encontrar soluciones para la población desplazada de la región. Esta determinación se refleja en Jefes de Estado, comunidades de acogida y hasta en las mismas personas desplazadas.

Este espíritu de colaboración va en línea con el Plan de Acción de México (PAM), el cual fue aprobado en 2004 por veinte países de la región. El PAM es el hito que al marcar etapas tangibles para la promoción de la protección y soluciones durables tanto para refugiados como para desplazados internos por igual, reconoce formalmente la obligación de la gente de ayudar y proteger a aquellos en necesidad. Desde su aprobación, las buenas intenciones expuestas en el PAM se han hecho realidad para millones de personas en América Latina.

Al hacer el enlace crucial entre refugiados y desplazados internos, y cómo la protección y las soluciones durables para un grupo deben incluir al otro, el PAM también ofrece un modelo de solidaridad regional. Hay muchos desafíos por delante pero con voluntad política creo que la mayoría de los obstáculos de protección y asistencia a los refugiados, personas desplazadas y otros de interés en la región pueden ser atendidos. Esperamos que América Latina continúe con buenas prácticas, liderando la protección de las víctimas del desplazamiento forzado.

António Guterres
Alto Comisionado para los Refugiados

PRÓLOGO

El propósito principal de la redacción del Plan de Acción de México (PAM) fue avanzar más allá de la vacía retórica sobre la necesidad de protección de los refugiados, desplazados internos y otras personas en América Latina. La meta fundamental fue de promover una acción concreta para mejorar, sistematizar y establecer precedentes de buenas prácticas para todos aquellos necesitados de protección, asistencia y soluciones duraderas. Desde su adopción, los Estados, ONGs, socios de las Naciones Unidas, principales donantes y otros, han adoptado la estrategia del PAM proclamándolo como un instrumento visionario. Es más, han elogiado su marco creativo, innovador y estratégico, notando la manera efectiva y pragmática con la cual aborda los asuntos de protección y de soluciones duraderas.

A pesar de estas caracterizaciones positivas y elogiosas, el PAM merece una evaluación sobre su realidad. A casi tres años de andar, sentimos que era tiempo de medir el progreso del PAM y preguntarnos: ¿Dónde estamos con el PAM? ¿Cuáles han sido nuestros mayores logros? ¿Cuáles han sido los mayores obstáculos? ¿Dónde podríamos haber estado mejor? Al examinar estos puntos, este informe no sólo nos permitirá medir los avances y evaluar los logros pero más importante aún, nos ayudará a definir mejor el camino por recorrer.

Los temas de refugiados se encuentran nuevamente en la agenda política. El PAM fue creado tras un período durante el cual la visibilidad de los asuntos de refugiados había palidecido considerablemente. Las consecuencias humanitarias de la situación en Colombia -que ha durado 40 años- ya no se encontraban en los titulares y los refugiados en las áreas fronterizas de Colombia eran invisibles. Como resultado, las redes regionales de protección se desmantelaron lentamente siguiendo especialmente, el fin de las operaciones de repatriación de refugiados en América Central.

El PAM sirvió para renovar el espíritu de asilo y solidaridad regional, el cual ha sido uno de los sellos de América Latina. Considerando el número de elecciones y cambios de gobierno que ha habido en estos últimos dos años, así como el cambio de las relaciones políticas entre los Estados, éste es un verdadero logro. El PAM ha renovado el compromiso regional de América Latina de reforzar la protección de los refugiados e implementar soluciones duraderas respaldadas por acciones concretas.

Por ejemplo, desde la adopción del PAM, muchos Estados han adoptado o revisado sus legislaciones sobre refugiados para incorporar mejor los principios de la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados de 1984. Algunos Estados, han ido aún más lejos al implementar el proceso del PAM orientado a brindar soluciones.

Por ejemplo, mientras Colombia ha tenido una legislación modelo para desplazados internos desde 1997, es sólo desde el 2005 que se cuenta con un presupuesto asegurado de US\$ 2 mil millones para los años 2006-2010. Este presupuesto ha tenido un impacto positivo en la vida diaria de los desplazados internos en todo el país. En el espíritu del PAM, el Gobierno de Colombia se ha convertido en el proveedor más importante de asistencia humanitaria para personas desplazadas dentro del país y ha trabajado duro para llenar vacíos entre sofisticadas políticas y su implementación en el terreno.

Los países vecinos de Colombia, a pesar de la presión implantada a sus economías, infraestructuras y sociedades, han mantenido el espíritu del PAM de “fronteras solidarias” y “ciudades solidarias”, practicando una política de puertas abiertas para el medio millón de ciudadanos colombianos presentes en sus territorios. Es más, la integración local de esta gente se ha incrementado. Actualmente, Ecuador está considerando regularizar a todos los ciudadanos colombianos que se encuentran en su territorio.

Incluso países que no están directamente afectados por el conflicto colombiano, están contribuyendo con el espíritu de la solidaridad regional. Se han creado, por ejemplo, programas bien establecidos de reasentamiento en Argentina, Brasil y Chile. Uruguay y Paraguay firmaron recientemente acuerdos relacionados. Esta cooperación sur-sur concebida por el PAM ha producido beneficios mayores para los refugiados y el ACNUR en otras regiones fuera de América Latina. Por ejemplo, hay un grupo de 100 refugiados palestinos en Jordania que se encuentra en espera de ser reasentado a Brasil.

Estos logros substanciales en la implementación del PAM han sido posibles gracias a la construcción de redes de protección que incluyen una variedad de diferentes actores: ministros, alcaldes de grandes ciudades, miembros de la sociedad civil, académicos y líderes de comunidades fronterizas, entre otros. Quisiera dar personalmente mi reconocimiento a la Oficina del ACNUR para el continente americano, al personal del terreno y, particularmente, al centro de protección en Costa Rica por sus esfuerzos sobresalientes.

Este informe también demuestra que queda mucho trabajo por hacer y nos recuerda la imperiosa necesidad de que los gobiernos tomen una mayor responsabilidad de sus programas de refugiados. Al mismo tiempo, el ACNUR está tratando de aumentar el número de países que, en la práctica, usan el PAM. Aunque reconocemos que la comunidad de donantes ha sustancialmente ayudado a llevar a cabo el PAM, estamos conscientes que estos esfuerzos necesi-

tarán un apoyo adicional de la comunidad de donantes para asegurar que se beneficien completamente los 3.5 millones de personas necesitadas de protección y asistencia en América Latina.

En un momento en que el ACNUR está confrontado a políticas restrictivas de asilo y preocupaciones de seguridad en muchas regiones del mundo, es extremadamente alentador ver que la protección de los refugiados, inspirada por los principios de solidaridad internacional, responsabilidad compartida y cooperación internacional permanece como un valor esencial en América Latina.

Philippe Lavanchy

*Director de la Oficina del ACNUR para el continente americano
ACNUR-Ginebra*

INDICE

| | |
|--|----|
| RESUMEN EJECUTIVO | 11 |
| I. INTRODUCCIÓN | 15 |
| II. PRINCIPALES AVANCES E IMPACTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 16 |
| A. COMPONENTE DE PROTECCIÓN | 16 |
| <i>A.1. FORTALECIMIENTO DEL MARCO LEGAL Y OPERATIVO PARA LA PROTECCIÓN DE REFUGIADOS Y DESPLAZADOS INTERNOS EN LA REGIÓN</i> | 16 |
| <i>A.2. RECONOCIMIENTO DE LAS NECESIDADES DIFERENCIADAS DE PROTECCIÓN (EDAD, GÉNERO Y DIVERSIDAD)</i> | 20 |
| <i>A.3. FORTALECIMIENTO DE LAS COMISIONES NACIONALES DE REFUGIADOS (CONARE)</i> | 24 |
| <i>A.4. FORTALECIMIENTO DE LAS REDES NACIONALES Y REGIONALES DE PROTECCIÓN</i> | 28 |
| <i>A.5. CAPACITACIÓN, DESARROLLO DOCTRINAL Y PROMOCIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL DE REFUGIADOS</i> | 30 |
| B. COMPONENTE DE SOLUCIONES DURADERAS | 33 |
| <i>B.1. FRONTERAS SOLIDARIAS</i> | 33 |
| <i>B.2. CIUDADES SOLIDARIAS</i> | 46 |
| <i>B.3. REASENTAMIENTO SOLIDARIO</i> | 58 |
| III. MIRANDO AL FUTURO | 68 |
| IV ANEXOS | 71 |

RESUMEN EJECUTIVO

Esta evaluación toma en consideración cómo se ha implementado el Plan de Acción de México (en adelante, PAM) en dos años y medio desde su formulación. Adoptado por veinte países latinoamericanos en noviembre de 2004, el PAM se ha transformado en una herramienta exitosa para la implementación de mecanismos de protección para refugiados, desplazados internos y otras personas necesitadas de protección en la región. Esta evaluación resalta algunos de los principales logros del PAM, describe las actividades que se están realizando y señala los desafíos pendientes para el trabajo de protección en América Latina.

El PAM es un marco estratégico regional y operacional que fue desarrollado para responder a la compleja situación humanitaria como resultado del desplazamiento forzado en América Latina. El documento evalúa la importancia vigente del PAM en el contexto actual de más de medio millón de personas en la región necesitadas de protección internacional, en situaciones similares a las de los refugiados. Sólo en Ecuador, existen cerca de 250.000 personas necesitadas de protección, y en Venezuela hay alrededor de doscientas mil más. En su conjunto, hay decenas de miles de solicitantes de asilo en toda América Latina y Colombia tiene actualmente una de las cifras globales más altas de desplazados internos. En efecto, las metas del PAM son ambiciosas y buscan cubrir tanto las necesidades de protección como las soluciones duraderas.

Protección

La evaluación detalla los logros más importantes en la implementación de los cinco puntos fundamentales de protección identificados por el PAM:

1. **Fortalecer los marcos legales para refugiados y poblaciones desplazadas internamente:** Así por ejemplo, desde la adopción del PAM, la legislación sobre refugiados y desplazados internos ha sido revisada y modificada en muchos países para proveer una mejor protección para todos aquellos del interés del ACNUR. Once de los veinte países que adoptaron el PAM han incluido la definición regional de refugiado, propuesta por la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados de 1984, en sus respectivas legislaciones.

2. **Reforzar la legislación concerniente a las necesidades específicas de protección relacionadas con la edad y el género.** La evaluación cita la nueva legislación nacional en Argentina y Uruguay adoptada en 2006, después del PAM, y que reconoce la persecución sobre esta base. Además, desde la implementación del PAM, 242 personas en la región han sido reconocidas como refugiados sobre la base de la persecución por motivos de género o trata.
3. **Fortalecimiento de las Comisiones Nacionales de Refugiados:** La evaluación indica, entre otras, que Brasil publicó recientemente un compendio de la jurisprudencia de la Comisión Nacional de Refugiados. Esto ayudará a una de las principales metas del PAM: la descentralización del proceso de determinación de la condición de refugiado, favoreciendo su regionalización;
4. **Reforzamiento de las redes nacionales y regionales de protección:** La evaluación resalta numerosos ejemplos de la creciente colaboración y cooperación entre las organizaciones internacionales y la sociedad civil en la construcción de redes de protección en toda la región.
5. **Capacitación y promoción del derecho internacional de refugiados:** La evaluación resalta varios avances, particularmente con miembros de las respectivas comisiones de refugiados. El aumento de la capacitación y una mayor promoción han rendido dividendos al reforzar sistemas justos y generosos para la determinación de la condición de refugiado en la región.

Soluciones duraderas

Esta evaluación también considera el progreso logrado en la implementación de los programas de “**fronteras solidarias**”, “**ciudades solidarias**” y “**reasentamiento solidario regional**”, trazados en el componente de soluciones duraderas del PAM.

- Los proyectos implementados bajo “**fronteras solidarias**” se han enfocado en el fortalecimiento del monitoreo de las áreas fronterizas para identificar a aquellos necesitados de protección internacional.
 - Desde la implementación del PAM, varios países de la región andina han establecido oficinas para refugiados o han destinado fondos específicos para facilitar el acceso de refugiados y desplazados internos a los servicios públicos en sus zonas respectivas.
 - El ACNUR y sus socios monitorean del 40% al 60% de la frontera colombiana incluyendo diez oficinas en cinco países y con una red de protección de más de cincuenta organizaciones de la sociedad civil.
 - En el espíritu de la reforma humanitaria de Naciones Unidas, los equipos de país de Naciones Unidas (UNCT, por sus siglas en inglés) en cuatro países de la región establecieron grupos interagenciales para brindar apoyo a los desplazados internos o

personas necesitadas de protección internacional. Por ejemplo, en la frontera norte de Ecuador, el financiamiento para los programas humanitarios y de desarrollo de las Naciones Unidas se incrementó en un 50% durante el año pasado.

- Desde la adopción del PAM, el ACNUR y sus socios han desarrollado cerca de 1.000 proyectos comunitarios en 350 comunidades fronterizas en las cuales reside entre un 25% a un 30% de población necesitada de protección. Con una inversión acumulada de US\$ 5,7 millones, esto beneficia a más de 160.000 personas que residen en estas regiones.
- La integración y la autosuficiencia de los refugiados y desplazados internos en el contexto urbano, se ha fortalecido bajo la rúbrica de “**ciudades solidarias**”.
 - Reconociendo que entre un 60% a un 70% de las personas necesitadas de protección vive en ciudades, se han construido alianzas municipales/gubernamentales dentro del marco del PAM, para crear una red de veinticinco ciudades solidarias a lo largo de siete países. Esta red ha firmado acuerdos con el ACNUR para incorporar a los refugiados a programas sociales y promover su integración local.
 - Más allá de facilitar el acceso a los servicios básicos, cuatro países del Cono Sur han destinado fondos de su presupuesto nacional para la población necesitada de protección. En Colombia, el presupuesto para desplazados internos aumentó substancialmente en 2005 para reforzar su protección y mejorar su calidad de vida.
- El componente de **reasentamiento solidario regional** del PAM ha demostrado ser un enfoque creativo para reasentar estratégicamente a aquellos necesitados de protección dentro de la región.
 - Desde la implementación del reasentamiento regional, más de 300 refugiados necesitados de reasentamiento han sido reasentados desde Ecuador y Costa Rica a los tres países de reasentamiento solidario.
 - Sólo en Brasil, más de ochenta nuevos socios del sector privado y público en veintidós ciudades se han unido al programa para apoyar la recepción e integración de los refugiados reasentados.
 - Aunque actualmente el ACNUR es la principal fuente de financiamiento para el programa de reasentamiento regional, estos países emergentes de reasentamiento asumirán gradualmente una mayor responsabilidad para el financiamiento de sus programas de reasentamiento.

Mirando al futuro

En los primeros dos años y medio desde su implementación el PAM ha producido muchos resultados tangibles. Por ejemplo, ahora hay una mayor conciencia acerca del creciente fenómeno del desplazamiento en la región. Esto se ha visto reflejado en una respuesta más adecuada y sistemática para aquellas personas necesitadas de protección internacional y para los desplazados internos. Actualmente se están compilando estadísticas para proveer un cuadro más preciso del número de personas necesitadas de protección. Además, se han intensificado considerablemente las soluciones duraderas para los refugiados, principalmente a través de la integración local (con el apoyo de la cooperación interagencial) y el reasentamiento regional.

A pesar de los logros y éxitos del PAM, aún existen importantes desafíos futuros. Sin embargo, con un apoyo continuo tanto a nivel regional e internacional, los recientes éxitos en la implementación del PAM deberían predecir el progreso continuo para el futuro, hacia la meta definitiva de la sostenibilidad a largo plazo.

PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO: EL IMPACTO DE LA SOLIDARIDAD REGIONAL

(2005-2007)

I. INTRODUCCIÓN

En noviembre de 2004, veinte países latinoamericanos adoptaron el Plan de Acción de México para Fortalecer la Protección Internacional de los Refugiados en América Latina (en adelante, PAM). El PAM es un marco regional estratégico y operativo desarrollado para atender la compleja situación humanitaria como resultado del desplazamiento forzado en la región.

El desplazamiento forzado en América Latina se caracteriza por un creciente número de personas necesitadas de protección internacional, tanto al interno como fuera de sus respectivos países. Muchas de estas personas viven en zonas fronterizas, junto con poblaciones locales y, en general, en situaciones de aislamiento, invisibilidad y vulnerabilidad. En un contexto en el cual predominan preocupaciones de seguridad y estrictos controles migratorios, el PAM ha elaborado medidas prácticas de protección que permiten a los Estados hacer un balance entre su legítima seguridad y los mecanismos de control y sus obligaciones humanitarias.

Gracias al PAM, los Estados pueden brindar protección y asistencia humanitaria a muchas de las víctimas de persecución, conflictos internos y violencia generalizada. El PAM resalta los principios de solidaridad regional, cooperación internacional y responsabilidad compartida. Favorece la cooperación interagencial y promueve redes de protección regional a través del trabajo conjunto de los Estados, los organismos internacionales y la sociedad civil.

El PAM también reconoce el impacto desproporcionado que tiene el desplazamiento forzado en mujeres, niños, grupos indígenas y poblaciones afrodescendientes, y otras minorías marginadas en la región. Incorpora programas y mecanismos de protección para responder a necesidades específicas y diversas, particularmente de las poblaciones más vulnerables.

Esta evaluación destaca los principales logros alcanzados en el contexto del PAM, desde su adopción hasta el 30 de junio de 2007. En una región como América Latina, con más de medio millón de personas necesitadas de protección internacional, particularmente en Ecuador (casi 250.000 personas) y Venezuela (unas 200.000 personas), con decenas de miles de solicitantes de asilo, y uno de los mayores números de desplazados internos en Colombia (varios millones), la importancia del PAM y sus logros son significativos. Aunque no se trate de una evaluación exhaustiva, los principales desarrollos, las buenas prácticas regionales así como los continuos compromisos humanitarios de varios países latinoamericanos hacen que este proceso sea oportuno. Asimismo, esta evaluación permitirá a los Estados definir mejor los desafíos futuros y priorizar sus actividades dentro de este contexto humanitario, y esperemos que con pleno apoyo de la comunidad internacional.

II. PRINCIPALES AVANCES E IMPACTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO.

A. COMPONENTE DE PROTECCIÓN

El componente de protección del Plan de Acción de México se centra en 4 áreas específicas, así como en el reconocimiento de las necesidades diferenciadas de protección por motivos de género, edad y diversidad:

- el fortalecimiento del marco legal y operativo para la protección de refugiados y desplazados internos en la región,
- el fortalecimiento de las comisiones nacionales para la determinación de la condición de refugiado,
- el fortalecimiento de las redes nacionales y regionales de protección y,
- la capacitación y promoción de derecho internacional de refugiados (investigación y desarrollo doctrinal).

Como parte de la implementación del Plan de México durante el período 2005-2007 existen importantes avances y buenas prácticas en cada una de estas áreas que resumimos a continuación:

A.1. Fortalecimiento del marco legal y operativo para la protección de refugiados y desplazados internos en la región.

El Plan de Acción de México ha permitido fortalecer los marcos normativos y operacionales para la protección de refugiados y desplazados internos en la región a través de la adopción y revisión de la legislación sobre refugiados, revisión de

normativa migratoria y la adopción de políticas públicas e indicadores de atención para la población desplazada interna en Colombia¹. Así, se fijaron como prioridades operativas: la adopción de legislación en materia de refugiados en Argentina, Chile, México, Nicaragua y Uruguay, y la revisión de dicha normativa en Colombia, Costa Rica y Panamá.

Desde la adopción del PAM, Argentina, Bolivia y Uruguay adoptaron legislación interna sobre refugiados y ya existen borradores de legislación en discusión en Chile², México y Nicaragua. Respecto a la revisión y modificación de la normativa interna en materia de refugiados y migración, el ACNUR ha apoyado los esfuerzos de Brasil, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Panamá y Venezuela. Por su parte, México adoptó recientemente circulares internas en materia de protección de refugiados, apátridas y formas complementarias de protección³.

Igualmente, es importante indicar que un total de 11 países participantes en el Plan de Acción de México ha incluido en su normativa interna la definición regional de refugiado, propuesta por la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados de 1984.

Durante el período de esta evaluación se adoptaron importantes precedentes administrativos y judiciales para la protección de refugiados y desplazados internos. En Argentina, la CONARE reconoció el efecto extraterritorial del estatuto de refugiado, aplicó la definición regional de refugiado (Cartagena) para el reconocimiento *sur place*, e integró normas y estándares de derechos humanos de la Convención de Belem do Para a casos de refugiados. Asimismo, en Colombia, se reiteró la importancia de la fundamentación de las decisiones para la determinación de la condición de refugiado y se adoptó dos sentencias de la Corte Constitucional en materia de desplazamiento forzado⁴. En Brasil, la práctica estatal en materia de protección de refugiados ha sido debidamente sistematizada para uso y referencia de la Comisión Nacional para Refugiados⁵.

¹ La mayoría de los 20 países latinoamericanos que adoptaron el Plan de Acción de México cuenta con legislación específica en materia de refugiados y algunos regulan esta materia a través de sus normativas migratorias (Chile, Honduras, México y Nicaragua). En materia de refugiados, algunos países cuentan con leyes formales, otros con reglamentos, decretos y regulaciones administrativas. En este sentido, véase: Base de datos legal de la página web del ACNUR en español: <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/2549.pdf>, <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/1295.pdf>, y <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/2883.pdf>

² En Chile, la adopción de normativa interna en materia de refugiados, también ha sido recomendada por el Comité de los Derechos del Niño en sus observaciones finales CRC/CHL/CO/3 del 23/04/2007.

³ Las formas complementarias de protección y/o visas humanitarias están reguladas también en las legislaciones de los siguientes países: Argentina, Brasil y Honduras (Ley de Migración, diciembre, 2003). A su vez, existen propuestas normativas en estudio en esta materia en Colombia y Panamá.

⁴ La sentencia T-025 de 2004 sobre el “Estado de cosas inconstitucional” que ordena la adopción de medidas a las entidades competentes para llenar las falencias estructurales y alcanzar un mínimo de satisfacción en materia de derechos humanos de la población internamente desplazada, y la sentencia C-278 de 2007 sobre la “Atención Humanitaria de Emergencia”, como paso previo a la adopción de soluciones duraderas.

⁵ Zerbini Ribeiro Leão, Renato. Memória anotada, comentada e jurisprudencial do Comitê Nacional para os refugiados-CONARE.



Mapa N° 1: Marco legal

El ACNUR también ha apoyado la redacción y adopción de normativa interna para el combate del tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas en Argentina, Costa Rica, Ecuador y Venezuela, así como para el establecimiento de

guías nacionales y regionales para la atención de víctimas de trata, incluyendo la posibilidad de solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado⁶.

Durante el período 2005-2007, varios países han puesto en marcha programas de regularización migratoria, algunos de los cuales han beneficiado igualmente a personas necesitadas de protección internacional. En este sentido, cabe destacar los programas de regularización emprendidos en Argentina (Programa Patria Grande para regularizar la situación migratoria de los extranjeros nativos de los Estados Partes del MERCOSUR y de sus Estados Asociados), Brasil (programas de regularización migratoria para bolivianos y argentinos) y Venezuela (Misión Identidad). Recientemente, el Gobierno del Ecuador indicó su intención de regularizar a miles de ciudadanos colombianos a través del Plan Ecuador.

A nivel regional, la protección de refugiados y desplazados internos se ha visto fortalecida igualmente a través de la adopción de resoluciones específicas por parte de la Asamblea General de la OEA y de los órganos de tratados de las Naciones Unidas⁷. En sus últimas resoluciones correspondientes a los años 2005 y 2007, la Asamblea General de la OEA ha resaltado la importancia del Plan de Acción de México para Fortalecer la Protección Internacional de los Refugiados en América Latina⁸. Igualmente, la Cumbre Iberoamericana emitió un pronunciamiento especial sobre refugiados, resaltando sus necesidades específicas de protección y reiterando el compromiso de los Estados que las medidas adoptadas para el ordenamiento de los flujos migratorios no deben limitar el acceso de los refugiados a la protección internacional⁹. El compromiso de los Estados con la protección internacional de refugiados y la implementación del Plan de Acción de México han sido también reiterados por la Conferencia Regional sobre Migración (Proceso Puebla)¹⁰ y la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones (Proceso Lima).

⁶ El derecho de las víctimas o potenciales víctimas de trata de solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado ha sido debidamente incorporado en los “Lineamientos Regionales para la Protección Especial en Casos de Repatriación de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Trata de Personas”, adoptados por la XII Conferencia Regional de Migración (Proceso Puebla), a finales de abril de 2007, en la ciudad de Nueva Orleans, EEUU.

⁷ El Comité de los Derechos del Niño se ha referido en sus conclusiones finales a la situación de niños refugiados en los siguientes países: Bolivia (2005), Costa Rica (2005 y 2007), Chile (2007), Ecuador (2005 y 2006), México (2006), y Perú (2006). En materia de desplazados internos, el Comité de Derechos Humanos se refirió a la situación de los desplazados internos (2004) al igual que el Comité de los Derechos del Niño (2006).

⁸ Desde el año 1985, la Asamblea General de la OEA adopta una resolución sobre la protección de solicitantes de asilo, refugiados, retornados, desplazados internos y apátridas en el continente. A partir del 2004, la Asamblea General de la OEA se ha enfocado particularmente en la temática de refugiados y desplazados internos en sus resoluciones, a través de diversos temas como trabajadores migratorios, la lucha contra el terrorismo, la extradición y fortalecimiento de los sistemas de derechos humanos.

⁹ El Compromiso de Montevideo adoptado por la Cumbre Iberoamericana en noviembre de 2006 establece importantes salvaguardas para la protección internacional de refugiados.

¹⁰ La Conferencia Regional sobre Migración también incluye con mayor frecuencia la temática de los refugiados en su trabajo. En este sentido, véase: <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/5007.pdf>

Por otra parte, las víctimas del desplazamiento forzado en la región acceden con mayor frecuencia a la jurisdicción internacional para establecer la responsabilidad internacional de los Estados y buscar reparaciones por las violaciones a sus derechos fundamentales. Al mismo tiempo, los órganos de derechos humanos juegan un papel más activo en el desarrollo de estándares de protección para refugiados y desplazados internos a través de sus diferentes mecanismos (informes temáticos, adopción de medidas cautelares, decisiones en casos individuales, etc.). En este sentido, tanto la Comisión Interamericana de Derechos Humanos como la Corte Interamericana de Derechos Humanos se han referido durante los últimos años a la temática del desplazamiento forzado en la región a través de la revisión de casos contenciosos y la adopción de medidas cautelares y provisionales¹¹.

A.2. Reconocimiento de las necesidades diferenciadas de protección (edad, género y diversidad).

La nueva legislación sobre refugiados adoptada por Argentina y Uruguay reconoce que la persecución puede guardar relación tanto con el género como la edad y establece importantes salvaguardas para la protección de mujeres y niños refugiados. Por su parte, las decisiones adoptadas por las comisiones nacionales para la determinación de la condición de refugiado en Ecuador y Panamá constituyen importantes precedentes en la protección de poblaciones indígenas al subrayar que la persecución igualmente puede guardar relación con la diversidad¹².

¹¹ La **Comisión Interamericana de Derechos Humanos** se ha referido a la temática en sus informes (1) sobre la violencia contra las mujeres en Colombia de 2006; (2) sobre el acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia de 2006; (3) sobre trabajadores migratorios y miembros de sus familias de 2005 y (4) en la sección sobre la situación de los derechos humanos en Colombia. De igual forma, la Comisión adoptó medidas cautelares en relación con (5) la situación de algunos pueblos indígenas desplazados en Colombia (*Pueblo indígena Wiwa de la Sierra Nevada de Santa Marta*); (6) el disfrute de los derechos de los desplazados internos (*Eduardo César Ariza Ulloque y otros*) y (7) otras situaciones de desplazamiento forzado interno en Colombia (*Cuatro Familias de COTRAGROBLAN*) y en (8) el caso de algunos pueblos indígenas desplazados en Bolivia (*Central de Pueblos Nativos Guarayos (COPNAG)*). Por su parte, la **Corte Interamericana** dictó sentencias en varios casos contenciosos referidos, entre otros, a la libertad de circulación (artículo 22 de la Convención Americana) y al derecho a no ser desplazado forzadamente.

¹² En general, no obstante que en todos los países de la región se garantiza el acceso igualitario de hombres y mujeres, y niños y niñas al procedimiento para la determinación de la condición de refugiado, el enfoque de edad, género y diversidad no está garantizado en muchas legislaciones internas. En Brasil, las solicitudes de asilo de los niños no acompañados son tramitadas por el Juez de Menores y se brinda un trato preferencial a las mujeres en riesgo y jefes de familia solicitantes de asilo.



Enfoque diferenciado de protección. Actividad de capacitación con mujeres indígenas.

K. Mery.

Salvedad hecha de Argentina con el programa específico de la Defensoría General de la Nación que permite asegurar la protección de menores no acompañados en el país, en la región no existen programas nacionales de orientación y asistencia para refugiados que incorporen un enfoque de género, edad y diversidad. Sin embargo, los solicitantes de asilo y refugiados pueden beneficiarse, en general, de los programas nacionales existentes para la población nacional y de los programas implementados por las agencias socias del ACNUR, con el apoyo de la cooperación interagencial.

En el caso de Colombia, el Decreto 250 que implementa el Plan Nacional de Atención Integral para la Población Desplazada, prevé la necesidad de atender a la población beneficiaria con enfoque diferencial en materia de género, edad, etnias y discapacidad. Sin embargo, en la práctica, también se han detectado falencias en su implementación, razón por la cual el ACNUR brinda apoyo a las institucionales nacionales y regionales para la formulación, adopción e implementación de políticas públicas que incluyan el enfoque de género, así como los elementos de edad y diversidad, de tal forma que existan directrices, programas, proyectos e indicadores específicos respecto de mujeres, adolescentes, niños, comunidades afro-colombianas y grupos indígenas.

Los Protocolos Operativos Estándares para combatir la violencia sexual y de género en el caso de solicitantes de asilo, refugiados y desplazados internos han sido elaborados en la mayoría de los países por el ACNUR con el apoyo de sus agencias socias. No obstante lo anterior, en algunos países se ha fortalecido también las alianzas con las instituciones nacionales para la protección de la mujer, particularmente respecto de programas para mujeres víctimas de violencia doméstica (Ej. Argentina, Brasil, Costa Rica).

Muchos países de la región no cuentan con datos desagregados por edad y género respecto de solicitantes de asilo y refugiados¹³, pero se garantiza el acceso igualitario al registro y documentación individual de niños y niñas, mujeres y hombres. Sin embargo, en algunos países existen dificultades para el acceso a la documentación debido a su costo (Ej. Costa Rica) o al lento procedimiento para su obtención (Ej. Panamá). En Colombia, respecto de los desplazados internos, los datos del Registro Único de Población Desplazada de Acción Social indican que durante el período 2005-2007 se documentó a un total de 96.792 niñas y mujeres mayores de 18 años desplazadas internas, y a un total de 100.795 niños y hombres mayores de 18 años desplazados internos.

En el caso de Argentina y Uruguay, su legislación en materia de refugiados garantiza que durante el procedimiento para la determinación de la condición de refugiado los menores cuenten con la asistencia de un tutor o guardián, que debe acompañarles durante todo el procedimiento y adoptar las decisiones con base en su interés superior. En la mayoría de los países de la región no existen disposiciones específicas para niños separados o no acompañados solicitantes de asilo y, por lo tanto, debería aplicarse la legislación nacional para la protección de menores. El ACNUR igualmente ha realizado dos estudios preliminares en la frontera sur de México y Centroamérica respecto de las necesidades de protección de los niños no acompañados.

La práctica estatal da cuenta de solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado de persecución por motivos de género. Se han reportado casos de reconocimiento de la condición de refugiado sobre la base de persecución por motivos de género en Argentina y Panamá. En Brasil, 123 mujeres han sido reconocidas como refugiadas o reasentadas sobre la base de persecución por motivos de género.

En la mayoría de los países existe acceso a algún tipo de terapia antirretroviral para los solicitantes de asilo, refugiados y desplazados internos a través de los sistemas públicos de salud, cooperación interagencial y organizaciones no gubernamentales especializadas en el área de salud (Ej. PROBISIDA, en Panamá). Dicho acceso puede verse limitado por motivos económicos. En el caso de los desplazados internos en Colombia, si bien existe un derecho universal de acceso a terapia y medicación, éste está limitado en la práctica por cuestiones de ubicación y disponibilidad.

¹³ Argentina, Colombia, Chile, Ecuador, Panamá, Paraguay y Uruguay disponen de datos desagregados de niños, niñas y mujeres solicitantes de asilo y refugiados registrados y documentados individualmente. En el caso de Venezuela, estos datos desagregados sólo están disponibles respecto de niños, niñas y mujeres solicitantes de asilo y refugiados registrados.

A pesar de la práctica del reclutamiento forzado de menores en el conflicto armado colombiano, en los países de asilo no se ha identificado muchos casos de niños refugiados que fueran víctimas de este flagelo¹⁴. En Brasil, 10 casos han recibido el tratamiento psicológico y terapia para deportes.

Respecto de casos de trata, no existe información disponible sobre el número de refugiados que han sido víctimas de este delito, aunque se han reportado algunos casos en la zona fronteriza entre Colombia y Ecuador. Respecto del reconocimiento de víctimas de trata como refugiados, se ha documentado casos en Brasil y Panamá. En el caso de Brasil se ha reconocido a un total de 106 personas víctimas de trata como refugiados (76 mujeres y 30 hombres), quienes han recibido asistencia especializada. La falta de datos sobre este fenómeno puede deberse a la inexistencia de legislación específica, programas adecuados y la falta de capacitación para identificar estos casos¹⁵.



Campaña de documentación
coordinada por ACNUR.
A.M. Rodríguez.

Finalmente, las evaluaciones y planeamientos participativos realizados en los distintos países de la región han permitido al ACNUR identificar la necesidad de continuar realizando diagnósticos más detallados que permitan reorientar

¹⁴ Los órganos de supervisión de tratados de las Naciones Unidas se han referido a la atención de niños que vienen de países con conflicto armado o que han sido objeto de reclutamiento forzado tratamiento de niños víctimas de reclutamiento forzado. Así, véase: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Costa Rica. 01/05/2007. CRC/C/OPAC/CRI/CO/1).

¹⁵ El ACNUR ha distribuido las guías sobre trata y protección de refugiados en todos los países de la región a través de la Conferencia Regional sobre Migración (Proceso Puebla)¹⁶ y la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones (Proceso Lima).

sus programas y proyectos para atender las necesidades específicas de los distintos grupos poblacionales, principalmente en el caso de niños y niñas y adolescentes. En la mayoría de los países de la región, los solicitantes de asilo y refugiados han identificado como sus mayores preocupaciones la demora en la documentación, el acceso a la vivienda y al empleo.

A.3. Fortalecimiento de Comisiones Nacionales de Refugiados (CONAREs).

Casi la totalidad de los países de la región dispone de mecanismos nacionales para la determinación de la condición de refugiado¹⁶. Sobre la base de su ordenamiento interno, cada uno de los países ha decidido la composición y el funcionamiento de su mecanismo nacional de elegibilidad. En Latinoamérica, dichos mecanismos han adoptado las siguientes formas:

1. Órganos colegiados interinstitucionales o interministeriales, generalmente conocidos como Comisiones Nacionales para la Protección de Refugiados, también llamados en varios países CONARE¹⁷,
2. Órganos unipersonales, adscritos a las Direcciones Generales de Migración¹⁸,
3. Mecanismos de elegibilidad *ad hoc*¹⁹.

En la gran mayoría de países donde existen comisiones nacionales para la determinación de la condición de refugiado, el ACNUR participa en las sesiones como miembro con voz y sin voto. En los países donde funcionan mecanismos *ad hoc* el ACNUR brinda su asesoría técnica para el análisis de las solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado. En aquellos países donde la determinación de la condición de refugiado es realizada por las Direcciones Generales de Migración, el ACNUR brinda igualmente su asesoría técnica a través de opiniones legales en casos específicos o a solicitud de los Estados.

¹⁶ En toda la región, el ACNUR sólo realiza la determinación de la condición de refugiado bajo su mandato en Cuba.

¹⁷ Los órganos colegiados para la determinación de la condición de refugiado funcionan en países tales como Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

¹⁸ La Dirección General de Migración realiza la determinación de la condición de refugiado en Costa Rica y Honduras.

¹⁹ Tal es el caso de México y Nicaragua, donde no existe legislación específica en materia de refugiados. En México, el mecanismo *ad hoc* se denomina Comité de Elegibilidad, y en Nicaragua la determinación de la condición de refugiado la realiza la Dirección General de Migración.



Mapa 2: Determinación de la condición de refugiado

Tanto en Brasil como en México (grupo de trabajo del comité de elegibilidad), el ACNUR participa conjuntamente con el gobierno y con organismos de la sociedad civil en comités previos de elegibilidad. La participación de organismos

de la sociedad civil en los procedimientos para la determinación de condición de refugiado representa una buena práctica regional²⁰.

El ACNUR brinda su asesoría técnica para la determinación de la condición de refugiado, ya sea a través de su activa participación en las comisiones nacionales o a través de sus opiniones legales y la provisión de información de país de origen. La Oficina comparte regularmente sus opiniones legales con los mecanismos nacionales para la determinación de la condición de refugiado en temas tan diversos como la interpretación de la definición de refugiado de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967 (particularmente, respecto del motivo de pertenencia a determinado grupo social), la definición regional de refugiado propuesta por la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados de 1984, así como respecto de casos que alegan persecución por motivos de violencia doméstica, personas que han sido víctimas de maras y víctimas de trata. Igualmente, el ACNUR ha brindado sus opiniones legales en materia del acceso al empleo y a los servicios de salud y seguridad social de los solicitantes de asilo y refugiados, el deber de los estados de suministrar información y estadísticas sobre refugiados en sus países, y sobre los procesos de regularización migratoria y su aplicación a personas necesitadas de protección internacional.

A efectos de garantizar la profesionalización de los mecanismos nacionales para la determinación de la condición de refugiado y la sistematización de la práctica estatal en materia de protección internacional de refugiados, se promueve el análisis de jurisprudencia y el desarrollo de buenas prácticas. Brasil recientemente publicó un compendio sobre la jurisprudencia de la Comisión Nacional de Refugiados. Dicha recopilación de la práctica estatal se realiza en Argentina y será replicada próximamente en Ecuador.

En varios países de la región se ha optado por la descentralización de los procedimientos para la determinación de la condición de refugiado para facilitar el acceso de los solicitantes de asilo²¹. La dispersión de la población necesitada de protección internacional en las zonas fronterizas de la región andina representa un gran reto para garantizar su acceso a los procedimientos nacionales para la determinación de la condición de refugiado.

Muchos de estos mecanismos nacionales cuentan con pocos funcionarios, pero disponen de recursos propios para su funcionamiento (Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Venezuela). En algunos países de la región (Costa Rica, Ecuador, México, Panamá), el ACNUR apoya a los mecanismos nacionales para la deter-

²⁰ Tal es el caso de Argentina, Brasil, México y Uruguay.

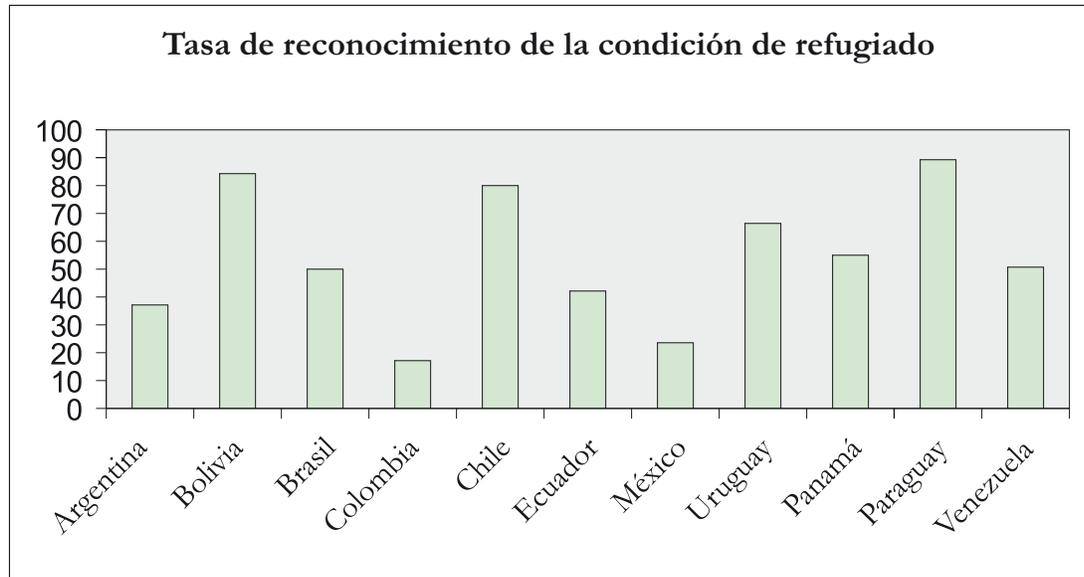
²¹ Se está realizando en Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador y Venezuela. Se opta principalmente por la utilización de brigadas móviles de elegibilidad. En ese contexto, descentralización significa oficiales en fronteras autorizados a recibir solicitudes tal como presencia de oficinas del gobierno para determinación del estatuto de refugiado en fronteras (República Bolivariana de Venezuela, México y Panamá) o como autoridades delegadas para recibir y tratar solicitudes en fronteras (México, República Bolivariana de Venezuela, Ecuador, Chile, Panamá, Argentina, Brasil y Colombia).

minación de la condición de refugiado con recursos financieros para la contratación de personal y la dotación de materiales y equipo. Se espera que este apoyo disminuya conforme se fortalecen y consolidan dichos procedimientos. Paralelamente, el ACNUR y sus socios capacitan regularmente a los órganos nacionales para la determinación de la condición de refugiados a través de talleres nacionales y regionales de derecho internacional de refugiados.



Mapa N° 3: Marco Institucional

La tasa de reconocimiento de la condición de refugiado varía de un país a otro. Sin embargo, el promedio regional oscila entre el 30% y el 60%, tal y como se observa en la tabla adjunta, donde se incluyen, a título ilustrativo, las cifras correspondientes a algunos países latinoamericanos.



A.4. Fortalecimiento de las redes nacionales y regionales de protección.

Con la adopción del PAM se ha brindado un mayor énfasis al trabajo con las redes nacionales y regionales de protección para solicitantes de asilo, refugiados y desplazados internos, principalmente con las instituciones nacionales para la promoción y protección de derechos humanos (Procuradurías de Derechos Humanos y Defensorías del Pueblo) y otras organizaciones internacionales y de la sociedad civil, que trabajan, entre otros, en el ámbito de los derechos humanos, desplazamiento forzado y migración.

En todos los países de la región, el ACNUR se apoya en el trabajo de organizaciones internacionales y nacionales (gubernamentales y no gubernamentales) para ejecutar sus proyectos en materia de protección internacional y soluciones duraderas. En muchos casos, el ACNUR ha firmado acuerdos o convenios marco de cooperación con estas organizaciones para estructurar el trabajo conjunto a favor de los refugiados, solicitantes de asilo o desplazados internos²². Cabe destacar, por ejemplo, el apoyo que el ACNUR brinda a

²² En Costa Rica y Ecuador se han firmado 6 acuerdos marco de cooperación, respectivamente, mientras que en Venezuela han sido 10 los acuerdos firmados y en Panamá, 12 acuerdos. En Brasil se han firmado 96 convenios con diversas organizaciones y en el resto del Cono Sur, el número de convenios asciende a 47.

programas interagenciales de Naciones Unidas en temas de violencia sexual y por motivos de género, protección de niños y actividades sobre VIH/ SIDA en relación con refugiados en países como Argentina, Brasil, Costa Rica, Chile, Ecuador, México, Panamá, Venezuela y, en relación con desplazados internos, en Colombia.

Igualmente, es importante resaltar el papel complementario y de coordinación con la sociedad civil que realiza el Consejo Noruego para Refugiados (NRC) en toda la región andina, conjuntamente con el ACNUR, en la implementación del PAM.

Las organizaciones de la sociedad civil también juegan un papel en el desarrollo o implementación de programas de formación en temas de derechos humanos y derechos de los refugiados. En Panamá, por ejemplo, las organizaciones VIDA, la Pastoral Social Caritas, la Comunidad Justicia y Paz, el Servicio Jesuita para Refugiados y la Defensoría del Pueblo desarrollan actividades de formación que incluyen el componente de protección de refugiados. Igual sucede en Argentina con la Comisión Argentina para Refugiados (CAREF) y el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS); en Bolivia con la Mesa Técnica de Migraciones, y en Costa Rica con la Asociación de Consultores y Asesores Internacionales (ACAI), la Defensoría de los Habitantes de la República y la Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia (CONAMAJ). Por su parte, seis organizaciones de la sociedad civil en Venezuela también se encargan de programas de formación en estas temáticas, así como las agencias socias del ACNUR en Brasil (7 organizaciones) y en el resto de países del Cono Sur.

De igual forma, las instituciones nacionales para la promoción y protección de derechos humanos (Procuradurías de Derechos Humanos, Defensorías del Pueblo o de los Habitantes) en Argentina, Bolivia, Brasil, Costa Rica, Ecuador (provincias de Sucumbíos y Orellana), Panamá y Venezuela han incluido en sus programas de acción a los solicitantes de asilo, los refugiados y, en el caso de Colombia, a los desplazados internos. Las labores que estas instituciones desempeñan son de diversa índole e incluyen la recepción de denuncias presentadas por refugiados o solicitantes de asilo y la elaboración de opiniones legales sobre el ejercicio de sus derechos (Venezuela), así como el desarrollo de talleres de capacitación (Panamá) y la remisión de solicitudes de asilo a las comisiones nacionales para refugiados (Brasil).

Por otro lado, en la región no existe información de casos de refugiados o solicitantes de asilo que hayan sido referidos a mecanismos de protección de derechos humanos, ya sea en el plano universal (ONU), regional (OEA) o nacional. Se destaca únicamente en Brasil el envío de 2 casos al Consejo Nacional de Inmigración para la aplicación del estatuto humanitario.

A.5. Capacitación, desarrollo doctrinal y promoción del derecho internacional de refugiados.

Las actividades de formación y la promoción del derecho internacional de refugiados son instrumentos de protección para fortalecer las capacidades locales y mejorar el entendimiento de la problemática del desplazamiento forzado en los países de asilo y en los países de origen.

En América Latina, se ha identificado la necesidad de fortalecer los campos de la investigación interdisciplinaria y contar con una mayor participación de instituciones académicas y de investigación en la región que aborden la temática del desplazamiento forzado. El ACNUR busca apoyar y fomentar este tipo de iniciativas bajo el marco del PAM.

En la actualidad, existe una serie de publicaciones en la región que contribuyen a promover la temática de refugiados y fortalecer su protección a través de iniciativas académicas y de investigación²³.

En cuanto a la formación técnica y profesional de las comisiones nacionales de elegibilidad, el ACNUR ha realizado esfuerzos de capacitación sobre derecho internacional de refugiados a nivel regional y también a nivel nacional en todos los países de América Latina, en el marco del Programa Latinoamericano de Formación en Protección Internacional de los Refugiados del PAM.

A nivel regional, y a partir del año 2005, el Curso Regional sobre Derecho Internacional de Refugiados²⁴ ha permitido fortalecer el conocimiento y las habilidades técnicas de 91 funcionarios (52 mujeres) provenientes de más de 14 países latinoamericanos. Al mismo tiempo, ha permitido difundir las directrices de protección internacional del ACNUR entre los órganos de elegibilidad y ha fomentado el intercambio de buenas prácticas entre los países de la región.

²³ Por ejemplo, que los documentos de discusión y desarrollo doctrinal elaborados durante el proceso conmemorativo del vigésimo aniversario de la Declaración de Cartagena sobre Refugiados, el cual culminó con la adopción de la Declaración y el Plan de Acción de México en noviembre de 2004, fueron recopilados y diseminados a través de la publicación de una memoria en idioma español y otra en idioma inglés. Asimismo, los principales documentos fueron publicados también en el *International Journal of Refugee Law* (Vol. 18, No. 1 y 2; Vol. 17, No. 4) con el propósito de diseminarlos más allá de América Latina. El estudio “El Asilo y la protección internacional de los refugiados en América Latina: Análisis crítico del dualismo “asilo-refugio” a la luz del Derecho Internacional de los Derechos Humanos”, en conjunto con la Universidad de Lanús en Argentina, ha permitido estimular el debate académico y aumentar la visibilidad de algunos problemas específicos de protección de refugiados que existen específicamente en la región latinoamericana. De igual forma, el ACNUR ha producido desde el año 2005 varias publicaciones sobre diversos temas vinculados a la protección de refugiados en Bolivia (1 publicación), Brasil (9 publicaciones con un tiraje de 75.000 ejemplares), en Panamá (2 publicaciones) y en Paraguay (1 publicación). La Oficina igualmente ha apoyado la publicación anual de un estudio sobre derechos humanos con la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

²⁴ El Curso Regional Latinoamericano de Derecho Internacional de Refugiados promovido por el ACNUR se inició en el año 2003 en San José, Costa Rica. Se trata de un curso anual rotativo para funcionarios públicos que participan en el diseño de las políticas públicas de asilo y la determinación de la condición de refugiados, y consiste en una fase a distancia y otra presencial. El Curso se ha realizado en los siguientes países: Guatemala (2004), Argentina (2005), Ecuador (2006). El V Curso Regional tendrá lugar en Santiago de Chile, a finales de septiembre de 2007.

En el plano nacional, los esfuerzos del ACNUR se enfocan en desarrollar actividades locales en materia de derecho internacional de refugiados y derechos humanos y apoyar la participación de los miembros de los órganos de elegibilidad en cursos especializados a nivel internacional, tales como los cursos en materia de refugiados en Estrasburgo (Francia) y San Remo (Italia) y el Curso Interdisciplinario en Derechos Humanos en San José (Costa Rica). En total, más de 160 personas se han beneficiado de algunas de estas actividades de capacitación desarrolladas por el ACNUR o sus socios.

Es importante también que las comisiones de elegibilidad recopilen y sistematizen sus decisiones sobre casos concretos. Esta labor de estudio de las decisiones de elegibilidad es valiosa para garantizar la consistencia de criterios técnicos referidos a la aplicación de la definición de refugiado y, al mismo tiempo, contribuir con la formación de sus funcionarios y el funcionamiento más eficiente de los mecanismos de elegibilidad. Sin embargo, con excepción de Argentina y Brasil, no existen trabajos de recopilación y sistematización de las decisiones producidas por los sistemas de asilo en cada país. Por ello, se identifica la necesidad de desarrollar proyectos semejantes en los demás países de la región.

Cabe destacar que las actividades de capacitación del ACNUR y sus socios en materia de protección internacional de refugiados no se limitan a la formación de los miembros de los órganos de elegibilidad. Por el contrario, dichas actividades involucran a aquellas organizaciones no gubernamentales cuyo trabajo puede tener un impacto en la situación y el bienestar de los refugiados. En total, se ha beneficiado a más de 8.000 personas.

Al mismo tiempo, la planificación y ejecución de actividades de capacitación sobre protección internacional de refugiados ha permitido establecer o fortalecer las relaciones de trabajo con una diversidad de instituciones tales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, el Instituto Raoul Wallenberg de Suecia, la Universidad de Santa Clara en California (Estados Unidos de América), así como con los 11 países miembros de la Conferencia Regional sobre Migración y organizaciones de la sociedad civil.

Es importante destacar que el ACNUR también trabaja en actividades de capacitación (organización de talleres y elaboración de material informativo, entre otros) dirigidas a los propios solicitantes de asilo, refugiados y desplazados internos sobre los procedimientos de asilo y orientación sobre sus derechos humanos. Sin embargo, con excepción de algunos países como Brasil –en los cuales el porcentaje es superior al 70%, se estima que, en general, tan solo cerca del 10% de la población de interés del ACNUR recibe una capacitación apropiada. Por ello, se hace evidente la necesidad de fortalecer los proyectos destinados a orientar y capacitar a los solicitantes de asilo, refugiados y desplazados internos para buscar su mayor empoderamiento y, con ello, lograr un disfrute efectivo de sus derechos fundamentales.

Por otro lado, se debe reconocer que con mayor frecuencia las universidades (públicas o privadas) incorporan en sus programas académicos el estudio del derecho internacional de refugiados. Una experiencia que ha resultado particularmente exitosa, principalmente en los países del Cono Sur, ha sido la introducción de la Cátedra Sergio Vieira de Mello sobre derechos humanos y desplazamiento forzado, en cooperación con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Fondo de las Naciones Unidas para las Poblaciones (FNUAP) en universidades del Grupo de Montevideo. De esta forma, los estudiantes de 18 universidades de dicho Grupo tienen a su alcance la oportunidad de ampliar su conocimiento sobre refugiados y derecho internacional, en el marco de sus carreras universitarias²⁵.

Un aumento en la difusión de la temática de refugiados en los centros universitarios de América Latina ha generado que un mayor número de estudiantes (de grado y post-grado) se interesen en realizar investigaciones en esta materia²⁶.

En materia de actividades de difusión y promoción del tema de refugiados y el trabajo del ACNUR, las Oficinas en la región han desarrollado campañas de información en los medios de comunicación masiva²⁷ con el propósito de sensibilizar al público en general sobre la situación de los refugiados. Este tipo de campañas incluyen, entre otros elementos, la elaboración de comunicados de prensa, la publicación de artículos en la prensa, anuncios y publicidad en la radio y la televisión. Este material también se difunde a través del sitio web del ACNUR en español, como se mencionará más adelante.

El sitio web en español del ACNUR (www.acnur.org) se ha consolidado como una herramienta esencial de protección y de promoción del derecho internacional de PAM a finales del 2004, más de 2.265.877 usuarios han visitado el sitio web, para un promedio de 75.529 usuarios por mes.

También se debe resaltar que más de 100 documentos oficiales del ACNUR han sido traducidos al español y 51 documentos al portugués. Entre estos documentos se encuentran directrices de protección internacional, documentos de política del ACNUR, manuales técnicos sobre diversos temas y materiales de capacitación. La traducción de estos documentos ha permitido satisfacer en algún grado las necesidades de información y conocimiento de funcionarios

²⁵ Cursos universitarios en materia de derecho internacional de refugiados son impartidos en Argentina, Brasil, Costa Rica, Chile, México, Panamá, Paraguay, Uruguay y Venezuela.

²⁶ A este respecto, el ACNUR ha apoyado como fuente de información y consulta a estudiantes en países como Brasil, donde se han realizado más de 500 tesis y monografías sobre el tema de refugiados, y Costa Rica, donde bajo la supervisión del ACNUR, dos estudiantes de maestría en la Universidad para la Paz realizaron sus trabajos de graduación sobre temas vinculados con la Declaración de Cartagena sobre Refugiados y las cláusulas de exclusión de la definición de refugiado de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951. También en Panamá y Venezuela, el ACNUR ha brindado información y material para la elaboración de este tipo de investigaciones académicas.

²⁷ En los países del Cono Sur, Brasil, Colombia, Ecuador y Venezuela

públicos, funcionarios del ACNUR y sus socios, miembros de las organizaciones de la sociedad civil, académicos y el público en general, gracias a su amplia difusión a través del sitio web del ACNUR, entre otros medios. Asimismo, es importante mencionar que más de 600 comunicados de prensa y notas de noticias del ACNUR han sido traducidos del inglés al español para ser publicados y difundidos en este sitio web.

B. COMPONENTE DE SOLUCIONES DURADERAS

El Plan de Acción de México establece un enfoque innovador en materia de soluciones duraderas y de colaboración regional. A partir de la adopción de este marco regional común, se han desarrollado estrategias para mejorar la calidad del asilo y promover la integración local de personas necesitadas de protección en medio urbano (**Ciudades Solidarias**) y en las principales zonas fronterizas (**Fronteras Solidarias**). Como eje fundamental de este proceso, los Estados juegan un papel creciente al promover **políticas y programas específicos** de atención e integración de personas necesitadas de protección. Igualmente, el PAM ha sido un marco propicio para promover la participación de agentes de desarrollo y actores de la sociedad civil en asuntos de refugiados y desplazados internos. Este nuevo enfoque en materia de soluciones duraderas incluye igualmente el uso estratégico del reasentamiento como una herramienta de protección y solidaridad regional (**Reasentamiento Solidario**).

B.1. Fronteras solidarias

El énfasis de **Fronteras Solidarias** es territorial y no poblacional. El objetivo principal es identificar y atender las necesidades humanitarias de personas necesitadas de protección. En este marco, se promueve la integración local a través de estrategias integrales que benefician tanto a personas necesitadas de protección como a la población local receptora. Para asegurar su impacto y sostenibilidad, este programa está estrechamente vinculado con los planes nacionales de lucha contra la pobreza y desarrollo regional. Aunque este enfoque estratégico se aplica a toda la región, en estos últimos años el programa Fronteras Solidarias se ha enfocado en Colombia y en los principales países de la región receptores de población colombiana con necesidades de protección internacional. Considerando la magnitud de la situación humanitaria en estas áreas fronterizas, en donde vive cerca de un millón de personas necesitadas de protección, ACNUR ha destinado más de US\$ 5,7 millones para programas de asistencia humanitaria y de integración.

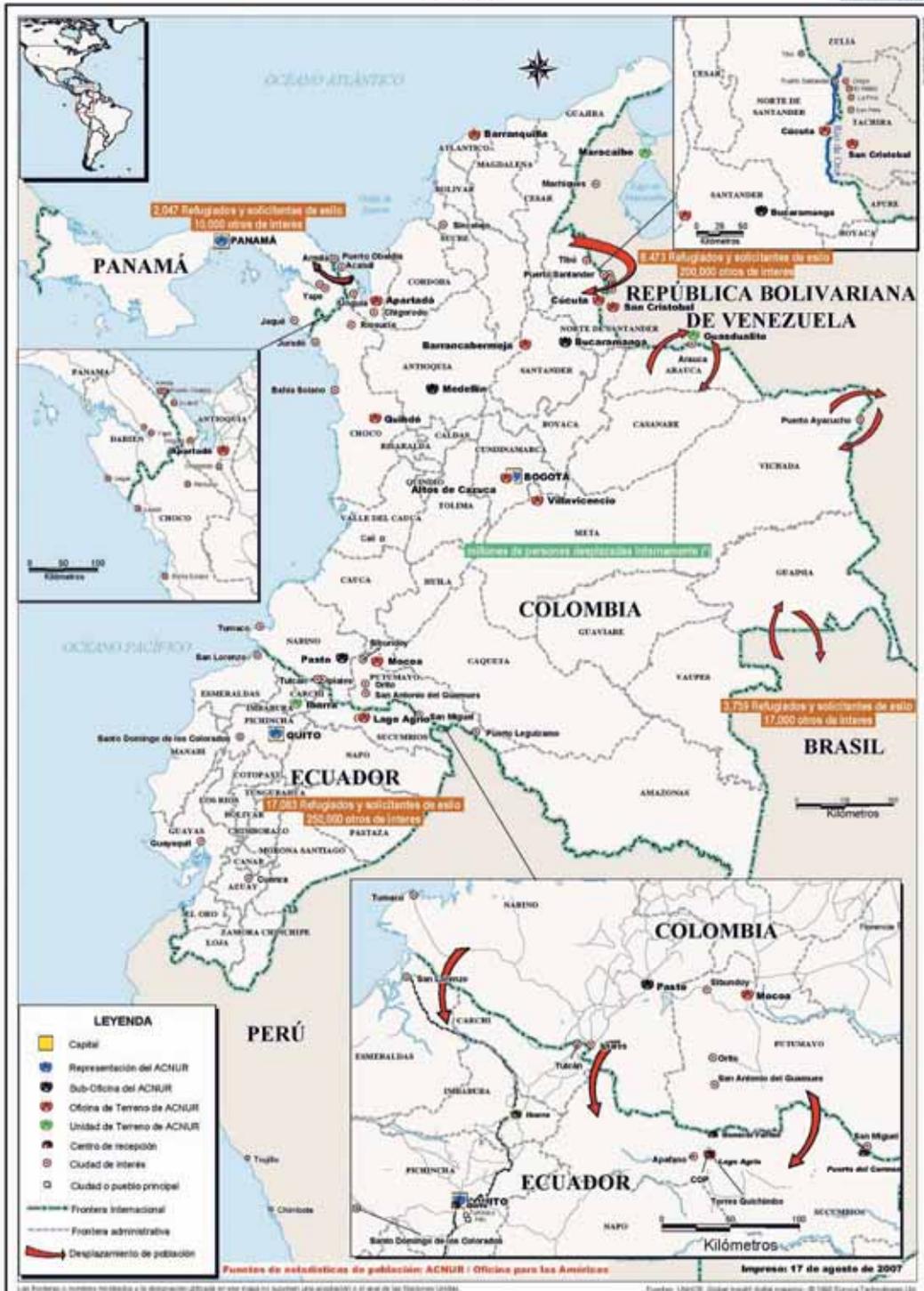
B.1.1 Personas necesitadas de protección: magnitud y perfiles.

En la región andina, una proporción significativa de personas necesitadas de protección internacional²⁸ se encuentra en las zonas fronterizas con Colombia y convive con la población receptora en condiciones de aislamiento, invisibilidad y vulnerabilidad, con acceso limitado a servicios comunitarios de salud y educación, vivienda, empleo y otras fuentes de generación de ingresos. Esta población es principalmente de extracción rural, con un número desproporcionado de poblaciones afro-colombianas (que viven en las zonas fronterizas con Panamá y Ecuador) y de pueblos indígenas²⁹ (que viven en las zonas fronterizas con Panamá, Ecuador, Brasil, Perú y Venezuela). Igualmente, en el caso de Costa Rica, se ha detectado un número creciente de personas necesitadas de protección internacional, con un alto porcentaje de población afro-colombiana³⁰, que ingresan de manera irregular a través de la frontera sur con Panamá.

²⁸ De conformidad con las estimaciones realizadas conjuntamente por los gobiernos y el ACNUR, en la región existen por lo menos 500.000 personas necesitadas de protección internacional, principalmente en los países andinos fronterizos con Colombia: Ecuador (250.000 personas) y Venezuela (200.000), pero igualmente en la región fronteriza con Brasil (17.000 personas) y otros países latinoamericanos.

²⁹ Al interno de Colombia, existen grupos étnicos con necesidades especiales de protección en los departamentos fronterizos de la Guajira, Cesar, Chocó, Nariño, Putumayo, así como también en toda la región de la Amazonía y Orinoquía.

³⁰ La llegada de población afro-colombiana proveniente de Buenaventura ha sido reportada igualmente en la ciudad de Arica en la frontera norte de Chile.



Los símbolos de frontera internacional y de designación utilizada en este mapa son los mismos que se utilizan en el mapa de las Naciones Unidas. Fuente: UNHCR, Global Insight Digital Mapping, © 1999 Europa Technology Co. En un futuro, se incluirá a la posición de las estadísticas sobre población desplazada internamente y sobre las estadísticas de las Oficinas de las Naciones Unidas de registro. En un futuro, se incluirá a la posición de las estadísticas sobre desplazamiento interno, la Oficina de la División de la Agencia Presidencial de Acción Social y la Cooperación Internacional que se encargó de la recolección y procesamiento de datos que se refieren al desplazamiento interno a los 3 millones. (Jun 2007 al 11 de agosto del 2007, basado en la Situación 1.025 de 2006)

Mapa N° 4: Situación regional Colombia y monitoreo de fronteras

A efectos de estimar la magnitud y de atender las necesidades más apremiantes de estas personas en términos de protección, asistencia humanitaria y

soluciones duraderas, existe consenso sobre la importancia de contar con **estudios y diagnósticos** más detallados de la situación fronteriza tanto en el caso de Colombia como de sus países fronterizos³¹. Vale destacar las siguientes actividades impulsadas por ACNUR en coordinación con los Estados, agencias de Naciones Unidas e institutos especializados de análisis social y demográfico:

- En Ecuador, diagnóstico sobre la magnitud, perfil y características de la población colombiana con necesidades de protección en la frontera norte y en las principales ciudades del país. Un estudio similar se está organizando en Venezuela para los estados de Zulia, Táchira, Apure y Amazonas.
- En Brasil, estudio en el Alto Río Negro y otras regiones amazónicas fronterizas para identificar a personas necesitadas de protección que conviven con 22 pueblos indígenas³².
- Estudio regional para identificar las necesidades específicas de pueblos indígenas colombianos en materia de protección internacional y asistencia humanitaria.

B.1.2 Marco normativo e institucional.

Si bien es cierto que en la mayoría de los países de la región existe la posibilidad de solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado en los puntos de ingreso al territorio, muy pocos cuentan con **oficinas de gobierno para la atención de refugiados en las zonas fronterizas**. En Venezuela, la Oficina Regional para Refugiados cuenta con tres Secretarías Técnicas Regionales en Maracaibo, San Cristóbal y San Fernando de Apure que cubren aspectos de refugiados en los principales Estados fronterizos receptores de personas necesitadas de protección internacional. En Ecuador, se prevé la descentralización de la Oficina de Refugiados a través de la apertura de dos oficinas en la frontera norte que permitirá una mejor identificación y atención de la población necesitada de protección internacional. En otros países, ante la carencia de oficinas de refugiados en zonas fronterizas, las personas necesitadas de protección tienen que recurrir a las autoridades locales (Municipalidades, Oficinas de Migración y fuerzas de seguridad del Estado), las oficinas del ACNUR en las zonas fronterizas y/o contactan a las iglesias de la zona u otros organismos de la sociedad civil, que forman parte de las redes nacionales de protección.

³¹ En Colombia, algunas instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil y agencias han llevado a cabo estudios de caracterización de la población en frontera en algunos municipios fronterizos, pero no existe un estudio unificado de la zona en frontera.

³² Esto ha permitido identificar a 87 familias indígenas colombianas (450 personas) y se estima que existen otras 1.500 personas en el Alto Solimões.

En todos los países de la región, los refugiados tienen acceso, sin discriminación, a los servicios de educación y salud. Adicionalmente, durante los últimos años, algunos países han desarrollado **políticas o programas públicos específicos** para promover la integración de refugiados en zonas fronterizas. En Ecuador, el gobierno nacional presentó el Plan Integral para la Paz y el Desarrollo que tiene como objetivo enfrentar los retos humanitarios y de desarrollo en la frontera norte. En este marco integral, se proponen estrategias concretas para promover la protección e integración de la población refugiada en las provincias de Sucumbíos, Carchi, Imbabura y Esmeraldas. En Venezuela, las autoridades locales invirtieron casi un millón de dólares para la construcción de una escuela pública primaria y un sistema de drenaje en los barrios del Municipio de Ureña; en donde el 40% de la población corresponde a personas necesitadas de protección internacional. En Chile, el gobierno nacional ha igualmente asignado US\$ 610.000 para la atención e integración de refugiados en la Iª Región que cubre las provincias fronterizas de Arica e Iquique. En el caso de Colombia, aunque no se dispone del desglose correspondiente a departamentos fronterizos, el presupuesto nacional para la atención de la población desplazada internamente asciende a US\$ 936 millones para el período 2005-2007.



Mapa N° 5: Marco institucional en zonas fronterizas

El ACNUR también organiza, conjuntamente con otros socios, programas de capacitación en materia de derecho internacional de refugiados y derechos humanos para promover la identificación y tratamiento adecuado de personas necesitadas de protección por parte de las autoridades locales. De 2005 a 2007,

más de 9.200 funcionarios públicos –agentes de policía, oficiales de migración, autoridades provinciales y municipales- han sido formados en las áreas fronterizas de Brasil, Ecuador, Perú y Venezuela.

B.1.3 Monitoreo de Fronteras.

Como parte de la estrategia regional para responder a las necesidades humanitarias de ciudadanos colombianos necesitados de protección internacional, ACNUR ha consolidado la **red de protección y monitoreo en zonas fronterizas**. En la región andina se fortaleció la capacidad operativa de las 8 oficinas de ACNUR³³ en Colombia y en los países vecinos. En la región andina, ACNUR coordina con más de 50 organizaciones que coadyuvan en la identificación y tratamiento de las personas necesitadas de protección en estados fronterizos. Teniendo en cuenta la dinámica reciente del conflicto colombiano, también se han tomado medidas para monitorear la situación en la región amazónica. ACNUR tiene previsto establecer gradualmente una presencia en Brasil (Manaos) y en Venezuela (Puerto Ayacucho) para mejorar el acceso a los procedimientos para la determinación de la condición de refugiado y brindar atención humanitaria a personas necesitadas de protección. En ambas regiones se coordinará estrechamente con otras agencias de Naciones Unidas y ONGs.

Paralelamente, en Colombia se ha establecido un **sistema de monitoreo y seguimiento de la dinámica fronteriza** para establecer los patrones de desplazamiento forzado y los grupos en riesgo, mantener activo un sistema de alerta temprana y proporcionar información actualizada de país de origen. Durante el período 2005-2007, ACNUR también brindó apoyo para fortalecer la presencia de la Defensoría del Pueblo en áreas fronterizas afectadas por el conflicto, particularmente en Norte de Santander, Arauca, Nariño y Putumayo. Adicionalmente, se desarrolló un proyecto de monitoreo de frontera, coordinado por la Pastoral Fronteriza, en las zonas de Ipiales y Tumaco. Se estima que el ACNUR a través de su presencia en el terreno, conjuntamente con la Defensoría y otros socios operativos monitorea el 36% de las zonas fronterizas³⁴. Por otra parte,

³³ El ACNUR fortaleció su presencia en frontera a través de la apertura de 3 oficinas de terreno en Venezuela (Machiques, San Cristóbal y Guasdalito) y 2 en Ecuador (Lago Agrio e Ibarra). En Colombia, existen 3 oficinas de terreno en frontera: Cúcuta (Norte de Santander), Mocoa (Putumayo) y Pasto (Nariño). Igualmente, las Oficinas de Barranquilla (norte costa atlántica con Venezuela), Apartadó y Quibdó (frontera con Panamá) realizan monitoreo de frontera. La Oficina de Cúcuta se creó a raíz de la implementación del Plan de Acción de México.

³⁴ Este porcentaje corresponde al hecho de que de los 11 departamentos fronterizos, sólo 4 están cubiertos por oficinas del ACNUR y asesores de la Defensoría del Pueblo. No obstante lo anterior, esos 4 Departamentos representan los de mayor impacto en materia de protección por las dinámicas del conflicto y los flujos de población. En Perú, se estima que el 50% de las zonas fronterizas no son monitoreadas, mientras que en Venezuela ese porcentaje asciende a 25% y en Panamá, corresponde al 10% de la provincia de Darién.

durante el período 2005-2007, el ACNUR elaboró 1.046 reportes de información de país de origen que fueron oportunamente compartidos con las oficinas del ACNUR para el análisis de solicitudes de asilo en los países vecinos y otros países receptores de solicitantes colombianos.

En otros países de la región, también se ha intensificado el monitoreo de fronteras en coordinación con organizaciones de la sociedad civil. En el Cono Sur, la consolidación de redes nacionales de protección ha permitido monitorear las nuevas tendencias del desplazamiento forzado e identificar a un mayor número de personas necesitadas de protección internacional. En el caso de Brasil, 69 organizaciones socias del ACNUR informan de la llegada de refugiados en los puntos fronterizos de los Estados de Amazonas, Acre, Rondônia, Mato Grosso y Mato Grosso do Sul. En Argentina, Bolivia, Chile y Paraguay, 40 socios operativos del ACNUR realizaron 30 misiones de monitoreo en frontera.



Monitoreo de comunidades de desplazados internos, Río Naipipi, Chocó, Colombia. *B. Heger*

En América Central y México, el ACNUR también fortaleció su capacidad de monitoreo en las áreas fronterizas. En la frontera entre Costa Rica y Panamá, ACNUR realizó varias misiones de monitoreo y formación de autoridades migratorias. Igualmente, a través de la Oficina de Tapachula en México, el ACNUR da seguimiento a los flujos migratorios en la frontera sur de ese país y Centroamérica para identificar a personas necesitadas de protección internacional.

En materia de respuesta ante situaciones de emergencia, el ACNUR coordinó la elaboración de **planes de contingencia** para los principales ejes fronterizos con Colombia (Ecuador, Panamá y Venezuela). En el caso de Colombia, en el marco del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia (SNAIDP), se actualizó el plan de contingencia para el Departamento de Putumayo, y se está completando el plan de contingencia para el Departamento de Norte de Santander.

B.1.4 Cooperación Interagencial.

La **cooperación interagencial** es un eje fundamental para promover un proceso de desarrollo integral que facilite la integración de la población con necesidades de protección internacional. Por lo tanto, en varios países, el ACNUR ha promovido la creación de grupos interagenciales enfocados en zonas fronterizas.

En Ecuador, 12 agencias del Sistema de Naciones Unidas participan en el Grupo Temático de Frontera Norte, liderado por ACNUR. Su objetivo es velar por la atención y el desarrollo de las comunidades receptoras de refugiados y el fortalecimiento de las organizaciones estatales presentes en la zona. El presupuesto interagencial para la frontera norte de Ecuador se incrementó de US\$ 7.7 millones a US\$ 11.5 millones en el 2007 y se han implementado más de 50 proyectos en las áreas de salud, educación, derechos humanos, combate a la pobreza, seguridad alimentaria, gobernabilidad, género, interculturalidad, VIH/SIDA, desarrollo económico, así como la atención a refugiados.

En otros países de la región tales como Venezuela, a través del Grupo Temático de Frontera³⁵, Costa Rica con el apoyo de OPS y OIM, y Panamá con el apoyo de UNICEF, se han desarrollado igualmente en los últimos años programas interagenciales en las áreas de salud sexual y reproductiva, violencia sexual y por motivos de género y prevención de enfermedades de transmisión sexual y VIH/SIDA.

En Colombia, el grupo Humanitario Interagencial fue establecido en septiembre de 2006. El ACNUR fue designado agencia coordinadora del Grupo Temático de Protección en el cual participan 17 agencias de Naciones Unidas, 2 organizaciones internacionales y 11 ONG. Tomando en cuenta la necesidad de reforzar la coordinación operativa a nivel regional, se han constituido 4 grupos interagenciales en los departamentos fronterizos más afectados por la situación humanitaria: Nariño, Putumayo, Chocó y Norte de Santander.

³⁵ Este proyecto ha servido de base para formular un proyecto interagencial en 4 estados fronterizos sobre la misma problemática, el cual espera contar con el apoyo del Fideicomiso de Seguridad Humana en Nueva York.

B.1.5. Registro y documentación.

Si bien es cierto que en muchos países de la región se dispone de **sistemas de registro de solicitantes de asilo y refugiados en frontera** (Ecuador y Venezuela), en otros países el registro y la expedición de la documentación se realiza exclusivamente en la capital (Costa Rica y Panamá). Esto hace que en muchos casos en estas zonas las personas necesitadas de protección han optado por el anonimato y el aislamiento como mecanismos de protección y han buscado integrarse de manera silenciosa en las comunidades receptoras.

La falta de documentación personal ha sido identificada como una de las principales carencias en materia de protección, particularmente en zonas fronterizas. En Venezuela y Perú, se estima que entre 35% y 40% de los refugiados y solicitantes que viven en zonas de frontera aún no disponen de documentos de identidad. Para responder a esta situación, ACNUR viene apoyando **campañas de registro y documentación** en la región. En Venezuela se han facilitado 17 campañas de documentación en frontera y en Panamá, se brindó apoyo a 10 giras de documentación en El Darién y Puerto Obaldía. En Colombia, el ACNUR colabora con Registraduría Nacional del Estado Civil y desde 2004 se han realizado 69 campañas de documentación en zonas de frontera para proporcionar documentos individuales (certificados de nacimiento, tarjetas de identidad, cédulas de ciudadanía) a más de 86.742 desplazados internos.

B.1.6. Integración social y acceso a servicios básicos.

América Latina se caracteriza por su generosa tradición en materia de asilo. Con el fin de la crisis centroamericana, se cerraron los últimos campamentos de refugiados en la región. Actualmente, la mayoría de los países facilitan el acceso a los sistemas públicos de salud y educación a los solicitantes de asilo y refugiados. Sin embargo, hay varios factores estructurales en las zonas fronterizas que limitan el acceso efectivo a los servicios básicos. La mayoría de las zonas fronterizas se caracterizan por su aislamiento, subdesarrollo y pobreza. Comparativamente, los refugiados y los desplazados internos sufren también de discriminación, en particular aquellos que no han sido registrados por el Estado y que permanecen en situación irregular.

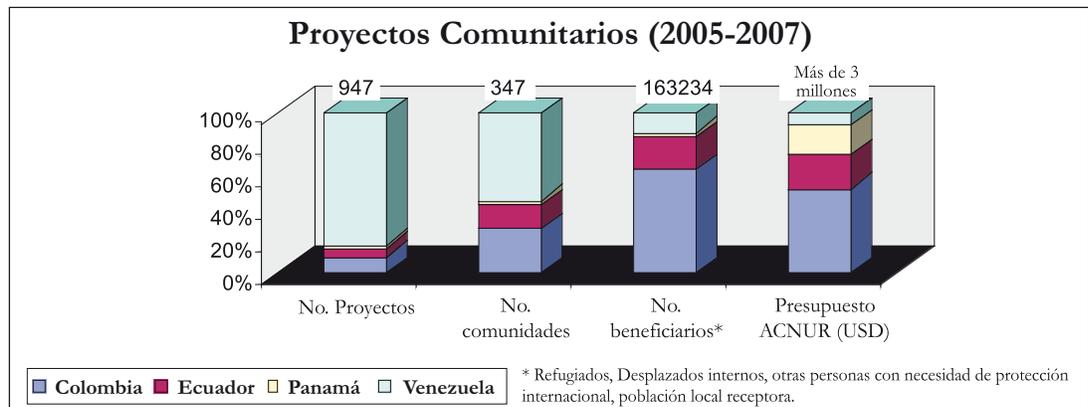
Por lo tanto, en varios países de la región, el ACNUR brinda **asistencia humanitaria** para facilitar el acceso a los servicios básicos de salud y educación:

- En materia de **salud**, el ACNUR apoyó a través de sus agencias socias, a 2.560 personas vulnerables con la compra de medicamentos, tratamientos de salud y evacuaciones médicas en zonas remotas de frontera. En el caso de los desplazados internos en Colombia, el ACNUR promovió el desarrollo de políticas públicas para garantizar el acceso de la población desplazada interna al sistema de salud pública.

- En cuanto al **acceso a educación básica**, el ACNUR subsidió la compra de material escolar y uniformes para 2.817 solicitantes de asilo y refugiados. En Colombia, se brindó asistencia educativa a 8.050 desplazados internos con necesidades especiales.

Uno de los principales problemas identificados por las personas necesitadas de protección internacional es el **acceso a la vivienda**. En las zonas fronterizas, este acceso se torna aún más difícil en la medida que existen pocos programas públicos y se da prioridad a los nacionales. Sin embargo, en algunos países se están desarrollando programas de vivienda que incorporan a población necesitada de protección. En Panamá, el ACNUR ha apoyado a un total de 66 familias con proyectos comunitarios de materiales de construcción y rehabilitación de vivienda. En Venezuela, el ACNUR está iniciando la implementación de proyectos de vivienda. Paralelamente, el ACNUR apoyó programas de agua y saneamiento en comunidades indígenas y caseríos fronterizos aislados de Ecuador, Panamá y Venezuela. En Colombia, el ACNUR continúa promoviendo el acceso a vivienda digna y la protección de la propiedad de la población desplazada interna. A nivel nacional, el gobierno colombiano asignó 33% de los fondos públicos de programas de vivienda, para cubrir las necesidades de la población desplazada interna. Igualmente, en el marco del Proyecto de Protección de la Propiedad de la Población Desplazada, se ha asegurado la protección de más de un millón de hectáreas de tierra abandonada por la población desplazada interna.

En Colombia y en las zonas fronterizas de Ecuador, Panamá y Venezuela, el ACNUR y sus socios implementaron **proyectos comunitarios de atención integral (PACIs)** para fortalecer la oferta de servicios básicos y facilitar la integración social y económica de personas necesitadas de protección. Durante el período 2005-2007, se ejecutaron cerca de 950 proyectos en unas 350 comunidades rurales, en áreas tan diversas como organización comunitaria, generación de ingresos, formación profesional, educación, seguridad alimentaria, fortalecimiento institucional, rehabilitación de infraestructura y construcción, sistemas de agua y saneamiento. Dichos proyectos beneficiaron tanto a la población necesitada de protección internacional como a la población local receptora. Este programa del ACNUR se ejecuta con la participación activa de la población y se enmarca en los planes nacionales de desarrollo. Los principales resultados acumulados a nivel de la región son:



B.1.7. Integración económica y autosuficiencia.

No se tienen datos específicos en cuanto a la situación socioeconómica de la población necesitada de protección que vive en zonas fronterizas. Sin embargo, de estudios puntuales realizados en Ecuador y Panamá, se estima que entre 75% y 90% de la población necesitada de protección internacional vive por debajo de la línea de pobreza y menos de un tercio tiene empleo o acceso a tierra para desarrollar actividades agrícolas. En Colombia, de acuerdo a fuentes oficiales, los índices de pobreza e indigencia en las zonas rurales continúan siendo mucho más altos (68,2% y 27.5%) que en zonas urbanas³⁶.

Refugiados y/o desplazados internos tienen -en la mayoría de los países- acceso al **sistema de crédito y a programas de formación profesional**. Sin embargo, en la práctica, existen limitaciones importantes ligadas a los excesivos requerimientos formales, la falta de reconocimiento de la documentación individual de los refugiados y la prioridad que se otorga a la población local. En Colombia, por ejemplo, los desplazados internos pueden solicitar créditos, pero en la práctica es muy difícil acceder a ellos debido a todos los requisitos y trámites necesarios.

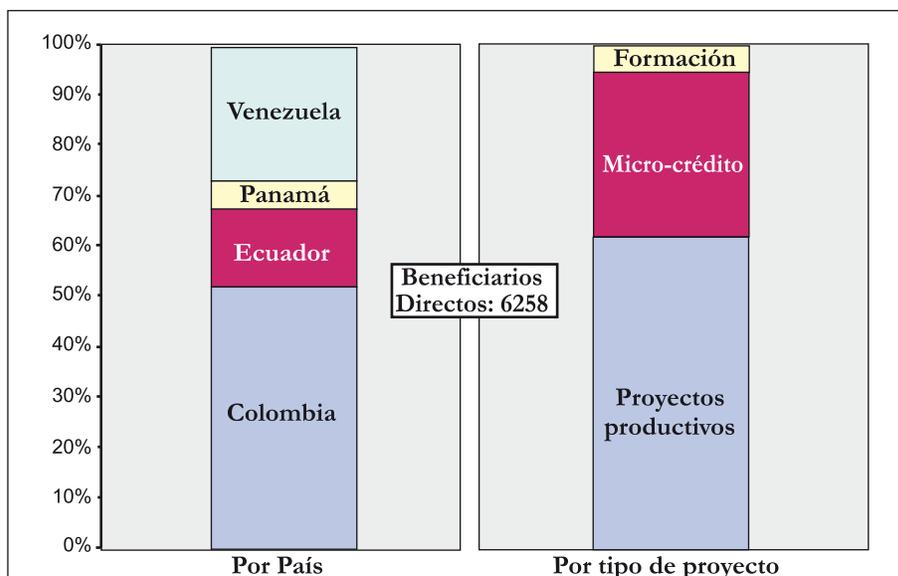
³⁶ López Castaño, Hugo. Director de la Misión para el Diseño de una estrategia para la reducción de la pobreza y la desigualdad. Pobreza y Desigualdad en Colombia. Departamento Nacional de Planeación, 2006.



Huertos Comunitarios en comunidad receptora de Refugiados. G. Valdivieso.

Para contrarrestar esta situación de precariedad y promover la integración económica de la población necesitada de protección, el ACNUR financió aproximadamente 350 **proyectos productivos y de generación de ingresos** beneficiando a 6.258 personas en zonas fronterizas. En Ecuador, Panamá y Venezuela, el ACNUR estableció sistemas comunales de **microcrédito** como alternativa para fomentar pequeños negocios y generación de ingresos. Paralelamente, en Colombia y Ecuador, se apoyaron **proyectos productivos** para desarrollar actividades agrícolas y pecuarias. En estrecha coordinación con instituciones públicas (Servicio Nacional de Aprendizaje en Colombia y Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional), se brindó **formación técnica y gerencial** a los beneficiarios de proyectos productivos y de generación de ingresos. Los principales resultados acumulados a nivel de la región son:

Integración económica y autosuficiencia (Fronteras Solidarias)



B.2. Ciudades solidarias

El programa de **Ciudades Solidarias** del Plan de Acción de México busca apoyar la integración y autosuficiencia de las personas necesitadas de protección que residen en medianas y grandes ciudades. El objetivo fundamental es promover el acceso a servicios básicos de salud, educación, empleo y vivienda, a través de su incorporación en los programas nacionales existentes. Igualmente, en coordinación con el sector público y privado, se promueve su autosuficiencia a través de la inserción en el mercado laboral y la promoción de actividades generadoras de ingresos. En este contexto, los gobiernos nacionales y municipales juegan un papel creciente a través de la adopción de políticas públicas y la asignación de fondos específicos para la atención de refugiados y desplazados. En este mismo ámbito de solidaridad regional, la población necesitada de protección cuenta con el apoyo de una gran variedad de actores de la sociedad civil y del sector privado.

Julio del 2007



Mapa N° 6: Integración local y autosuficiencia

El fenómeno de la urbanización creciente en el continente también se refleja en esta dimensión humanitaria. Cerca del **70% de las personas necesitadas de protección** reside en capitales o en ciudades medianas y grandes. Por lo tanto, la atención de este grupo poblacional absorbe gran parte del presupuesto

operativo del ACNUR. Durante el período 2005 a 2007, se han destinado más de **10 millones de dólares** para la atención humanitaria y la promoción de la integración económica y social de las personas necesitadas de protección.



Tienda de refugiados financiada por microcrédito

B.2.1. Protección de personas necesitadas de protección en zonas urbanas (dimensión y perfiles).

A diferencia de la situación en frontera, se dispone de más amplia información sobre la situación de la población refugiada y desplazada internamente que reside en contextos urbanos. Esto se debe a que, en las capitales y ciudades importantes, existe una mayor presencia institucional y un mejor conocimiento sobre procedimientos para solicitar asilo o para el registro de desplazados internos. Por lo tanto, un alto porcentaje de personas necesitadas de protección acude a las instituciones encargadas del tema de refugiados o desplazados internos y está debidamente registrado y documentado. Adicionalmente, existen varios estudios en la región, que analizan específicamente el perfil y necesidades de la población refugiada y desplazada internamente en áreas urbanas, realizados por ACNUR, organizaciones estatales, agencias internacionales u organizaciones no gubernamentales³⁷.

³⁷ Respecto de la población desplazada internamente en zonas urbanas existen en Colombia estudios realizados, entre otros, por el Programa Mundial de Alimentos, el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Defensoría del Pueblo y Médicos sin Fronteras. Igualmente, la Gobernación de Santander está realizando una caracterización de la población desplazada en el área metropolitana para conocer mejor la situación de la población y sus necesidades insatisfechas.

Se estima que, entre **2 y 2,5 millones** de personas necesitadas de protección residen en centros urbanos y semi-urbanos. En **Ecuador**, se han registrado durante los últimos años 38.578 personas en Quito y en ciudades provinciales. Para determinar mejor las condiciones de vida de esta población, un estudio fue realizado por el instituto demográfico holandés NIDI a finales de 2006. En **Brasil**, se estima que unas 8.500 personas necesitadas de protección residen en Río de Janeiro, San Paulo, Tabatinga y Manaus. En años pasados, la Secretaría de Derechos Humanos financió un estudio para determinar el perfil y el nivel de integración de la población refugiada en Río de Janeiro y San Paulo. Igualmente se realizó un estudio en Manaus con la Universidad para determinar el número y características de la población necesitada de protección internacional. En **Costa Rica**, la totalidad de las personas necesitadas de protección vive en zonas urbanas (11.515 personas), según los datos arrojados por los diagnósticos realizados en los años 2002, 2003 y 2006³⁸. En **Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay y Uruguay** desde el 1 de enero de 2005 hasta el 30 de junio de 2007, se han registrado 5.187 refugiados y 2.452 solicitantes de asilo según los datos proporcionados por las agencias socias del ACNUR en esos países. En **Panamá**, la cifra de refugiados y solicitantes de asilo en la ciudad de Panamá asciende a 1.145 personas³⁹ según estimaciones del ACNUR. En **Colombia**, aunque existen discrepancias sobre las cifras de desplazados internos, se coincide en que el desplazamiento forzado refleja un movimiento poblacional principalmente de áreas urbanas hacia zonas urbanas o semi-urbanas, causando un proceso acelerado en el país⁴⁰. Se estima que más del 33% de la población registrada por el gobierno reside en las 10 mayores ciudades del país⁴¹.

B.2.2 Marco normativo e institucional para la atención e integración de personas necesitadas de protección.

Más allá del aspecto puramente legal, el PAM busca promover el desarrollo de políticas y programas públicos que permitan el ejercicio pleno de derechos y faciliten el proceso de integración social y económica de la población necesitada de protección. Aunque aún estamos en una fase inicial, en los últimos años algunos gobiernos han asumido un rol más activo en el **diseño de políticas públicas y en la asignación presupuestaria** para atender temas relacionados con la protección e integración de refugiados y desplazados internos.

³⁸ Diagnóstico sobre el grado de integración local de los refugiados en Costa Rica 2002” y “Diagnóstico sobre el grado de integración local de la población refugiada colombiana en Costa Rica, 2003”. Ambos estudios fueron elaborados gracias a un acuerdo con la Universidad de Costa Rica. Diagnóstico “La integración de la población refugiada colombiana en la sociedad costarricense, 2006” elaborado por el Instituto de Estudios Sociales en Población (IDESPO) de la Universidad Nacional.

³⁹ UNHCR, Annual Statistics Report, 2006

⁴⁰ WFP, Consolidated Report: Food needs case study on the displaced population in Colombia, 2005.

⁴¹ Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, Agosto 2007.

En efecto, las nuevas leyes sobre refugiados de **Argentina y Uruguay** asignan a las Comisiones Nacionales para Refugiados (CONARE) la responsabilidad de brindar asistencia y promover la integración de los refugiados. En **Brasil**, el gobierno nacional asignó aproximadamente US\$ 470.000 para asistencia humanitaria e integración durante el período del 1 de enero de 2005 hasta el 30 de junio de 2007, así como para el funcionamiento de la CONARE. En **Chile**, el Ministerio de Planificación se está involucrando progresivamente en los temas de refugiados y hay propuestas concretas para la inclusión de los refugiados al sistema público de protección social. Asimismo, desde 2006 el Ministerio del Interior está asignando la suma de US\$ 200.000 por año (hasta la fecha han aportado US\$ 400.000) para la atención a solicitantes de asilo e integración de refugiados. En **Argentina**, se firmó un acuerdo con el Ministerio de Desarrollo Social, replicando la experiencia de los acuerdos firmados previamente del año 2005 con el Ministerio del Trabajo, Empleo y de Seguridad Social, y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología para garantizar que los solicitantes de asilo y refugiados se beneficien de los programas públicos. Asimismo, el Ministerio de Desarrollo aportó la suma de US\$ 40.000 para el esquema de microcréditos que beneficia a los refugiados urbanos en el país.

En **Colombia**, la integración de los desplazados internos es uno de los objetivos de la política pública de atención a la población desplazada internamente. Para tal efecto, se han diseñado programas tanto a nivel nacional como departamental (Gobernaciones y Alcaldías) y se han firmado acuerdos sectoriales con el Ministerio de Protección Social, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Ministerio de Educación, Presidencia de la República, Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, Colombia Joven y otras instituciones públicas o privadas. Para el período 2005-2007, el presupuesto para la atención de la población desplazada internamente asciende a la suma de US\$ 936.259.466⁴².

Adicionalmente, en el espíritu del PAM, varias autoridades municipales y provinciales se han solidarizado con la causa de los refugiados y los desplazados internos, facilitando su acceso a los servicios públicos nacionales. Durante el período reportado, se han firmado **25 acuerdos con ciudades y provincias solidarias** y se han adoptado **resoluciones o decretos ministeriales** para facilitar el acceso de solicitantes de asilo, refugiados y desplazados internos a la educación, salud y empleo⁴³. En el Cono Sur, dichos acuerdos igualmente benefician a los refugiados reasentados en los países que participan del programa de reasentamiento solidario. En **Colombia**, se han suscrito un total de 12 acuerdos en beneficio de la atención de desplazados internos, principalmente con autoridades municipales.

⁴² Según Documentos CONPES 3400 de 2005 y datos disponibles de las leyes anuales de presupuesto y decretos de liquidación correspondientes de 2005 a 2007. Balance de Políticas Públicas 2004-2006, ACNUR, 2007.

⁴³ En Ecuador, se firmó acuerdos con los Ministerios de Educación y Salud para garantizar la atención gratuita de solicitantes de asilo y refugiados en el país.



Mapa N° 7: Ciudades solidarias

B.2.3 Integración social y acceso a servicios básicos.

El PAM está enfocado en el ejercicio efectivo de derechos y en la calidad del asilo. En este sentido, América Latina continúa ofreciendo un marco favorable

para la inserción social y productiva de la población refugiada. En general, se les asegura el acceso gratuito y universal, con las mismas limitaciones que la población local, a los **servicios públicos de salud (de primer nivel y servicios de emergencia) y educación básica**.

Sin embargo, hay restricciones inherentes a las deficiencias del sistema público existente o, en ciertos casos, se imponen limitaciones administrativas a la población refugiada. A nivel de salud, los refugiados no tienen acceso a sistemas de asistencia o seguridad social para la compra de medicamentos o tratamientos de salud y en muy pocas ocasiones tienen la posibilidad de contar con servicios médicos especializados. En cuanto a la educación, existen restricciones administrativas para la convalidación de certificados de estudios o a la incorporación de estudiantes durante el período escolar.

Para mitigar esta situación, se ha promovido la formalización de **convenios ministeriales** para brindar asistencia administrativa a personas necesitadas de protección. Igualmente, se continúa ampliando las **redes de solidaridad** que existen con la sociedad civil y el sector empresarial. Por ejemplo, en **Argentina**, existe un acuerdo marco con los Ministerios de Educación, Ciencia y Tecnología, de Desarrollo Social, de Trabajo, Empleo y Seguridad Social para facilitar la atención e integración de refugiados en programas públicos. Existen acuerdos similares en **Ecuador** con los Ministerios de Salud y Educación. A nivel de cobertura social, en **Chile**, se plantea la incorporación de refugiados al sistema público de protección social “Chile Solidario”. En cuanto a la colaboración de la sociedad civil, **en Brasil**, la Cámara de Empresarios del Comercio (SESC) incorpora a refugiados en programas de salud y educación, facilita subsidios de bolsa familiar y ofrece cursos de capacitación laboral. En **Argentina**, la Universidad de Buenos Aires organiza cursos de idioma para refugiados. Igualmente en varios países se ratificaron acuerdos con hospitales públicos y clínicas privadas para brindar servicios especializados gratuitos a personas refugiadas.



Mapa N° 8: Integración local y acceso a servicios básicos

De manera complementaria, el ACNUR continúa dando apoyo financiero y técnico para subsanar las necesidades básicas de la población más vulnerable:

- Para cuestiones de tratamientos de salud o compra de medicamentos, el ACNUR brindó apoyo material a 5.600 personas refugiadas en 8 países. En Colombia, aunque el acceso a la salud está garantizado a nivel constitucional, se han detectado altos niveles de desprotección, especialmente en municipios medianos y de alta concentración de la población desplazada. El Ministerio de Protección Social ha solicitado el apoyo técnico a la Organización Panamericana de la Salud (OMS/OPS) y del ACNUR para mejorar el acceso de la población desplazada internamente al sistema público de salud de emergencia.
- Durante el período reportado, el ACNUR y sus socios apoyaron a más de 3.500 menores refugiados en educación primaria y a más de 750 adolescentes refugiados en educación secundaria. En **Colombia**, de conformidad con los datos del Ministerio de Educación Nacional el porcentaje de población infantil desplazada internamente que se encuentra actualmente dentro del sistema de educación nacional es del 89%⁴⁴. Respecto de familias desplazadas con necesidades especiales, el ACNUR apoyó a 24.430 niños desplazados internos para que accedieran a la educación primaria en zonas de alta concentración de población desplazada internamente.

El **acceso a vivienda** ha sido identificado como el principal problema de las personas necesitadas de protección en las zonas urbanas. En la mayoría de los países de la región los refugiados no pueden acceder a los programas públicos de vivienda en virtud de que se les exige la residencia permanente o no pueden proporcionar garantías para el pago de préstamos. Por lo tanto, un porcentaje importante de la población necesitada de protección en las zonas urbanas convive con la población local pobre en barrios marginales. Como ejemplo, **en Costa Rica**, un estudio reciente⁴⁵, determinó que el 93% de las personas necesitadas de protección habitan en viviendas alquiladas, y sólo el 7% vive en viviendas propias o cedidas en calidad de préstamo. En **Ecuador**, se estima que sólo el 10% de las personas necesitadas de protección tiene acceso a una solución de vivienda. En **Brasil**, se estima con base en los informes de las agencias socias que sólo el 20% de la población necesitada de protección tiene acceso a una solución de vivienda adecuada. Además, y con base a un estudio efectuado en Río de Janeiro en el año 2005, se estima que un 34% de la población de interés para el ACNUR que vive en las grandes ciudades de Río de Janeiro y São Paulo habita en zonas de alto riesgo. Cabe mencionar también un nuevo programa de vivienda popular del municipio de Natal (Río Norte) que incluye a familias refugiadas.

⁴⁴ Según datos del año 2006 para el tema de cobertura de educación básica y media, en http://menweb.mineduacion.gov.co/proyectos_men.

⁴⁵ Estudio "Diagnóstico: Crédito de vivienda", Asociación de Consultores y Asesores Internacionales, noviembre, 2005.

Igualmente, en este sector se han dado avances institucionales y se han consolidado alianzas con organizaciones de la sociedad civil. En **Colombia**, los municipios de Bogotá, Medellín y Bucaramanga otorgaron subsidios complementarios para vivienda a familias desplazadas. El gobierno nacional igualmente asignó el 33% del programa nacional de vivienda para cubrir las necesidades de aproximadamente 40.000 familias desplazadas⁴⁶. En **Costa Rica**, el Ministerio de la Vivienda y el Banco Hipotecario de la Vivienda han confirmado la posibilidad que tienen los refugiados de solicitar bonos estatales de vivienda hasta por un monto máximo de US\$ 7.425 por familia. El ACNUR también ha iniciado un proyecto de vivienda con la Fundación Vivienda Costa Rica-Canadá que beneficiará a 132 personas. En **Argentina**, 112 familias refugiadas han sido incorporadas al programa comunitario de vivienda de la organización no gubernamental *Madre Tierra*.

Para aliviar la situación de los casos más vulnerables, el ACNUR apoyó unas 60 familias (287 personas) con proyectos de vivienda en Argentina, Bolivia, Chile y Uruguay y se brindó subsidios a 4.490 familias (aproximadamente 22.450 personas) refugiadas para cubrir gastos de alquiler en países de la región andina.

Durante el período 2005-2007, gracias al apoyo de la comunidad internacional, el ACNUR ha podido dedicar más de US\$ 4,3 millones para implementar 405 **proyectos comunitarios** en todos los países de la región para facilitar la integración de las personas necesitadas de protección en medio urbano. Dichos proyectos favorecen igualmente a la población local y se enfocan en las áreas de servicios comunitarios, fortalecimiento de organizaciones de base, hogares comunitarios, programas de vivienda, infraestructura comunal y seguridad alimentaria.



Proyecto comunitario de apoyo para escuela receptora de menores refugiados.

⁴⁶ Plan Nacional de Desarrollo: Estado Comunitario: Desarrollo para Todos.

B.2.4. Integración económica y autosuficiencia de personas necesitadas de protección.

Conjuntamente con la vivienda, un problema mayor en medio urbano es el acceso al mercado laboral y la generación de ingresos. En varios países, el ACNUR y sus socios han realizado estudios puntuales para evaluar la **situación socioeconómica** de las personas necesitadas de protección. En **Brasil**, el Núcleo de Estudios de la Población de la Universidad de UNICAMP⁴⁷, la ciudad de Campinas realizó un estudio para determinar la situación socioeconómica de los refugiados en San Paulo y Río de Janeiro. Los datos preliminares indican que el 26.4% de los refugiados en San Paulo, viven por debajo de la línea de pobreza. En la Ciudad de **Panamá**, de acuerdo con la información de los socios del ACNUR, el porcentaje de personas necesitadas de protección que vive por debajo de la línea de pobreza se estima en un 60%⁴⁸. En Colombia, el desplazamiento forzado también tiene un impacto significativo sobre los ingresos de los hogares, con una alta incidencia de la pobreza en las áreas urbanas. En materia de seguridad alimentaria, se calcula que 41% de los hogares desplazados están en situación de vulnerabilidad y el ingreso promedio familiar equivale a 61% del salario mínimo⁴⁹. En cuanto a la **precariedad laboral** en zonas urbanas, en **Brasil** más de la mitad de la población refugiada está subempleada o desempleada y en **Panamá** entre el 60% y 70% tiene un empleo informal. Al mismo tiempo, las personas necesitadas de protección tienen serias limitaciones para acceder al sistema financiero debido a la falta de reconocimiento de documentación personal o a que no cumplen los requisitos fijados por las instituciones bancarias. En **Colombia**, la tasa de desempleo de la población desplazada es 3 veces más alta que aquella de las familias pobres urbanas⁵⁰.

En este campo, los Estados también han promovido **acciones para facilitar la integración y mejorar la calidad de vida** de las personas necesitadas de protección. Es importante resaltar la buena práctica en todos los países del **Cono Sur** de garantizar el derecho al trabajo de solicitantes de asilo y refugiados, lo cual les permite iniciar tempranamente el proceso de integración y acceder a los sistemas nacionales de asistencia social. En **Costa Rica**, el acceso al sistema financiero fue garantizado a través de una sentencia de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia⁵¹. En **Argentina**, el Ministerio de Desarrollo

⁴⁷ Estudio “Condiciones de vida de la población en situación de refugio en Brasil”, realizado en las ciudades de San Paulo y Río de Janeiro, y cofinanciado por la Secretaría de Derechos Humanos de la Presidencia de la República de Brasil.

⁴⁸ Según los datos proporcionados por un DAF 2007-2011, el índice de pobreza establecido en el 2003 de la población general en Panamá es de 36,6% (20% en zona urbana y 62,7% en zona rural). A su vez, el índice de pobreza en zona rural se desglosa de la siguiente forma: 54% rural no indígena y 98% rural indígena, con un 90% de pobreza extrema.

⁴⁹ La población Desplazada en Colombia: Examen de sus condiciones socioeconómicas y análisis de las políticas actuales. Departamento Nacional de Planeación, 2007.

⁵⁰ La población desplazada en Colombia: Examen de sus condiciones socioeconómicas y análisis de las políticas actuales, Departamento Nacional de Planeación, 2007.

⁵¹ Resolución 2005-04293 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica.

Social aportó US\$ 40.000 a principios de 2006 para el desarrollo del proyecto de microcrédito, implementado por una agencia socia del ACNUR, mientras que en **Chile**, el Ministerio de Planificación (Fondo de Solidaridad e Inversión Social) contribuyó con US\$ 70.000 al desarrollo del proyecto de microempresa dirigido a refugiados. Asimismo, en Colombia, 124.263 desplazados internos recibieron orientación laboral a través del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)⁵².

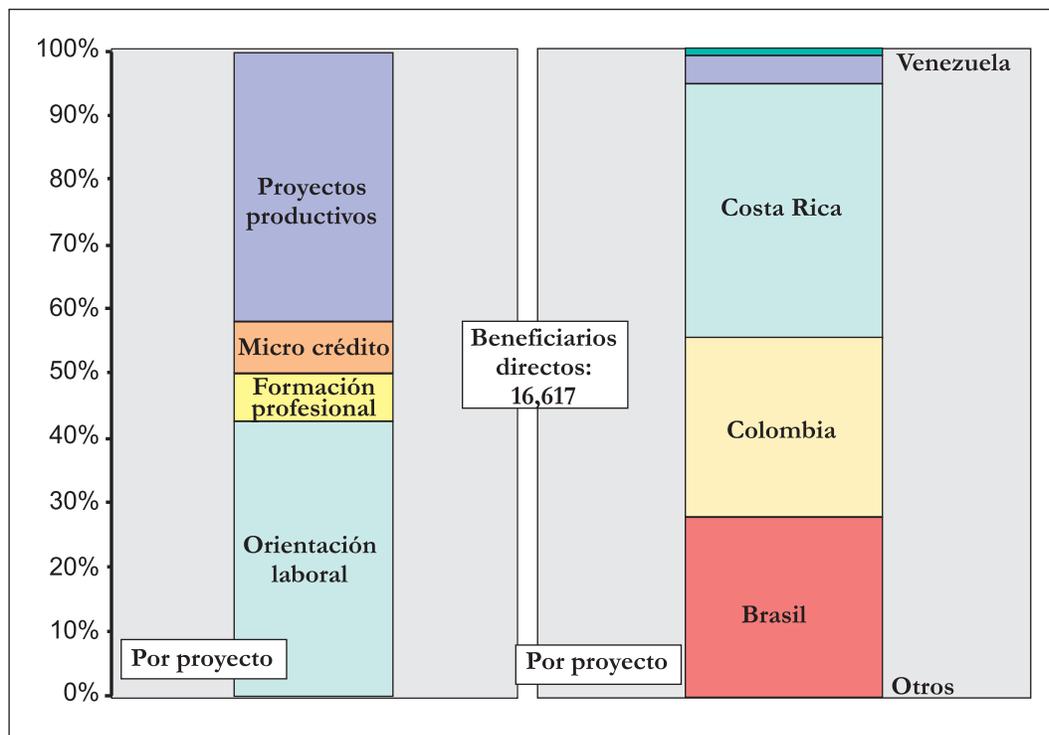
En el ámbito de la **inserción laboral y productiva**, la sociedad civil y, en particular, el sector empresarial, tienen un papel destacado. En el marco de convenios firmados por el ACNUR y sus socios, se apoyó con la formación profesional de más de 1.700 personas y se brindó orientación laboral a más de 12.500 personas. Vale la pena resaltar la vasta gama de actores involucrados en este proceso. En **Argentina**, asociaciones sindicales tales como los Sindicatos de los sectores del calzado, construcción y metalúrgico incorporan a refugiados en cursos vocacionales y la empresa MANPOWER apoya con orientación laboral. En **Ecuador**, los refugiados tienen acceso a los cursos del Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional mientras que en **Brasil** una gran variedad de cursos técnicos son ofrecidos por la Asociación Nacional de Empresas (SENAI) y la Asociación Nacional de Comercio (SENAC). En **Colombia**, 1.580 personas desplazadas internamente tuvieron acceso a proyectos de generación de ingresos a través del Fondo Colombiano de Modernización y Desarrollo Tecnológico de las Micro, Pequeñas y Medidas Empresas FOMIPYME⁵³.

Considerando las dificultades que tienen las personas necesitadas de protección para acceder al sistema financiero, el ACNUR y sus socios fomentaron **sistemas de microcrédito** para apoyar a pequeños negocios en medio urbano. Estos proyectos estuvieron estrechamente relacionados con los programas de formación brindados por institutos técnicos y profesionales. Durante el período 2005-2007, el ACNUR y sus socios financiaron más de 800 proyectos, beneficiando a un total de 2.069 personas.

⁵² Según datos oficiales proporcionados en el Informe de Réplica SNAIP.

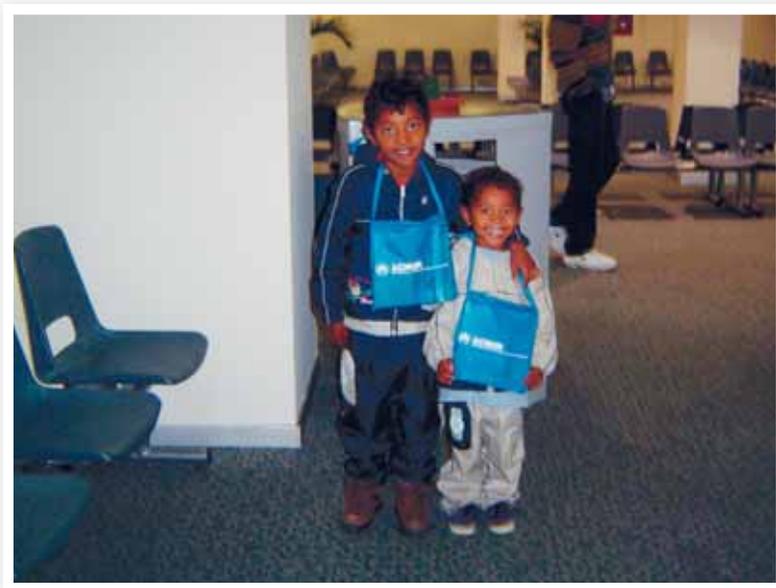
⁵³ Informe de Réplica SNAIP.

Integración económica y autosuficiencia (Ciudades Solidarias)



B.3. Reasentamiento Solidario

El Programa de Reasentamiento Solidario es uno de los componentes más emblemáticos e innovadores del Plan de Acción de México. El reasentamiento no es un concepto nuevo en América Latina, ya que en 1999 **Chile** y **Brasil** firmaron **acuerdos marcos de reasentamiento** con el ACNUR y han estado aceptando contingentes limitados de refugiados reasentados desde 2002. Sin embargo, sobre la base de la propuesta del Gobierno de Brasil en ocasión de la adopción de la Declaración y del Plan de Acción de México se ha dado nuevo ímpetu a esta solución duradera, y el número de refugiados reasentados en los países mencionados aumentó significativamente desde entonces. Además, otros países de la región se unieron al Programa. **Argentina** firmó un acuerdo marco con el ACNUR y recibió un primer grupo de refugiados a fines del 2005. Por su parte, **Uruguay** y **Paraguay** recién formalizaron su participación en el Programa mediante la firma de un acuerdo marco en el mes de Junio del 2007, y se espera que México lo haga en un futuro cercano.



Programa de reasentamiento solidario.
Dos hermanos colombianos de una familia seleccionada para reasentamiento.

Los principios rectores del Programa se basan no sólo en la **responsabilidad compartida**, sino en la **solidaridad internacional** y la promoción del uso estratégico de reasentamiento en la región. Se espera obtener este último, a través del mantenimiento de un espacio abierto de asilo en los dos Estados en los que por el momento se está recibiendo el mayor número de solicitudes de asilo que son **Ecuador** y **Costa Rica** y cuyos índices de reconocimiento de la condición de refugiado se encuentran también entre los más altos de la región. El Programa de **Reasentamiento Solidario**, es una materialización de la voluntad de otros países de América Latina de proporcionar apoyo concreto a los Estados fronterizos con Colombia, para responder a las consecuencias del conflicto colombiano.

Un resultado sumamente importante del Programa de **Reasentamiento Solidario** es la **ampliación y consolidación de las redes de protección** de América Latina, compuestas por actores gubernamentales y no gubernamentales. Gracias al Programa, nuevos socios se unieron a las redes en los tres países de reasentamiento del Cono Sur para apoyar en la recepción e integración de las familias reasentadas. Además, debido a la activa aplicación de una estrategia de descentralización, las redes involucran actualmente áreas y municipalidades donde anteriormente no existían socios activos en la protección y asistencia de refugiados. En última instancia, este hecho ha contribuido a una elevación de los niveles generales de protección en la región y asegurará la preparación de la región ante eventuales crisis futuras en otros países.

La importancia de reasentamiento sur-sur como contribución efectiva y respuesta regional a la crisis de Colombia quedó confirmada en el Primer Encuentro

de Reasentamiento Solidario, que tuvo lugar en febrero del 2006 en Quito, Ecuador. Los gobiernos y representantes de la sociedad civil de Argentina, Brasil, Canadá, Costa Rica, Chile, EE.UU., México, Noruega, Suecia, Uruguay y Venezuela, el ACNUR y la OIM, se reunieron para revisar el concepto de “**Reasentamiento Solidario**” e intercambiar ideas sobre cómo reforzarlo en lo sucesivo. El encuentro reconoció que la integración es el elemento clave que lleva la vida del refugiado hacia un final decente. Igualmente, también reconoció que la integración depende de la voluntad política y del apoyo para asegurar que los refugiados reasentados lleguen a ser autosuficientes y miembros productivos de la sociedad. Contrario a la práctica en los países tradicionales de reasentamiento, los países emergentes de reasentamiento no definen cuotas. Su capacidad de acogida depende únicamente de la disponibilidad de recursos económicos, de su capacidad técnica, así como del grado de apoyo que brinda el ACNUR, gracias a contribuciones de la comunidad internacional. Los países de reasentamiento en la región requieren apoyo económico externo con el fin de materializar el concepto de responsabilidad compartida. No obstante que los Estados concernidos están claramente comprometidos con el programa y su propiedad, a la vez que se requiere de una mayor responsabilidad financiera para facilitar la plena integración de los casos de reasentamiento, el reto está en cumplir gradual y efectivamente tal compromiso.

B.3.1 Identificación y procedimiento de selección de refugiados en el primer país de asilo.

Como mencionado anteriormente, **Costa Rica** y **Ecuador** están entre los principales países de asilo de refugiados colombianos. En vista de los crecientes problemas de seguridad que afectan a los refugiados en ambos países, y generados por los grupos irregulares armados de Colombia, el ACNUR creó **unidades de reasentamiento** en Quito y San José con el objeto de proporcionar asistencia para garantizar su seguridad física y facilitar las perspectivas de integración sostenible que no pueden ofrecer estos países.

El personal de protección de las dos unidades de reasentamiento entrevista a las personas identificadas por otras secciones del ACNUR o por el personal especializado de sus socios operativos. Ambas Unidades mantienen un perfil bajo e introdujeron medidas internas para evitar el denominado efecto “pull factor” y el surgimiento de casos “fabricados”. El personal de las Unidades refiere los casos según el perfil y la urgencia de los mismos, con base en el calendario de misiones de selección de los países de reasentamiento, tanto emergentes como tradicionales.

Hasta la fecha, el procedimiento de selección aplicado por los países de reasentamiento en América Latina se basa en misiones de selección, normalmente compuestas cada una por un delegado gubernamental y un delegado de la agencia socia del ACNUR. El número de misiones ha oscilado entre una y dos

por año. Mientras los gastos relacionados con las misiones fueron inicialmente asumidos por el ACNUR, los países de reasentamiento, en particular Argentina y Brasil, han cubierto gradualmente estos costos, lo que indica un progresivo aumento del compromiso con el programa. Se espera que en un corto plazo, todos los países asuman los gastos de las misiones, así como su participación en las reuniones anuales del Grupo de Trabajo de Reasentamiento, que se llevan a cabo en Ginebra.

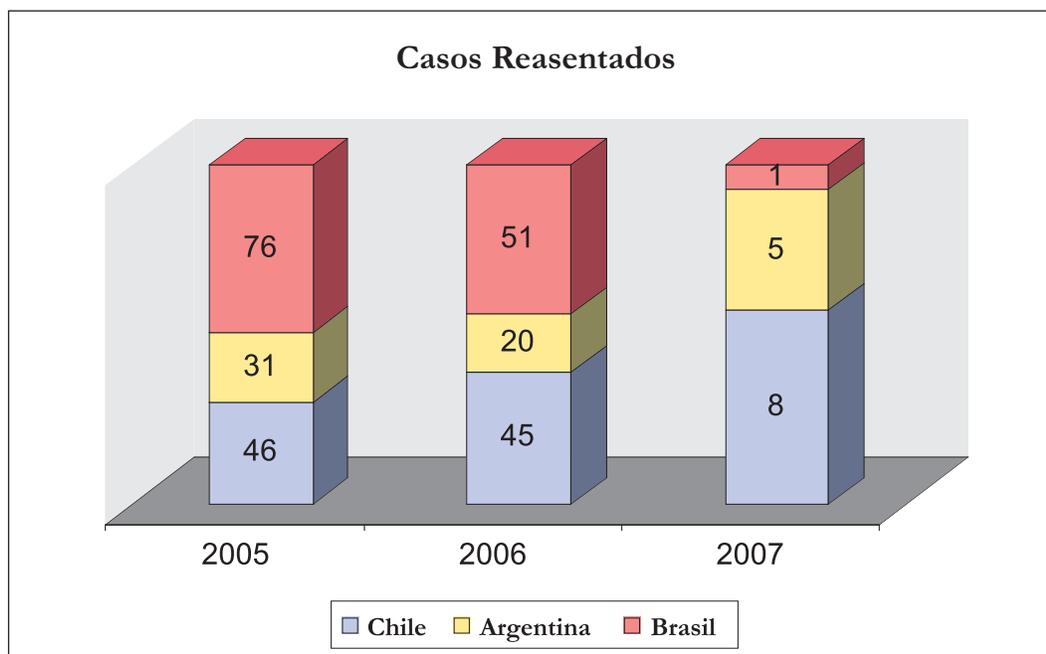
Con el fin de proporcionar una mejor información a los casos seleccionados, se produjo material audiovisual y escrito sobre las condiciones de vida -las oportunidades y los desafíos- en Argentina, Brasil y Chile, así como sobre la asistencia que se brinda a cada caso una vez reasentado.



Mapa 9: Reasentamiento solidario

Desde el inicio del PAM, 2.696 personas, en su mayoría de origen colombiano, han sido derivadas a terceros países desde Ecuador y Costa Rica. De éstas, 312 fueron reasentadas a los países de Reasentamiento Solidario de América Latina. Las demás personas fueron derivadas a países de reasentamiento

tradicional, tales como Canadá, Dinamarca, EE.UU., España, Holanda, Islandia, Noruega y Suecia. Cabe mencionar que durante el mismo período, un número menor de refugiados colombianos fue también reasentado desde Panamá y Venezuela (19 personas desde Panamá y 85 personas desde Venezuela). Además, 92 refugiados de otras nacionalidades fueron reasentados desde Cuba.



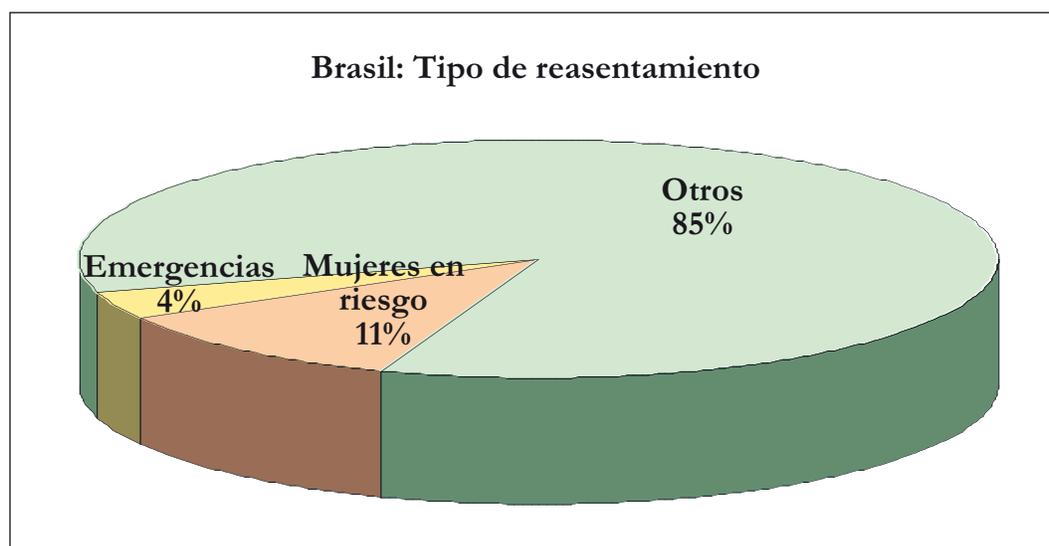
Dentro de los ocho criterios totales aplicados para identificar a personas necesitadas de reasentamiento, se encuentra el criterio de necesidad de protección legal y física, al cual pertenece la gran **mayoría** de los refugiados reasentados en Argentina, Brasil y Chile. Este hecho representa un gran reto respecto de un número creciente de casos identificados en Ecuador y Costa Rica, quienes necesitan reasentamiento por falta de perspectivas de integración local. Hasta la fecha, se puede observar cierta reticencia de los países emergentes de reasentamiento a aceptar estos casos. Representantes de las autoridades concernientes, apuntan al potencial de integración o la dificultad de integración en los tres países, considerando la difícil situación económica que enfrenta la misma población nacional, lo que hace difícil justificar la asistencia que se proporciona a los refugiados reasentados. Encontrar un balance entre el potencial de integración de los refugiados necesitados de reasentamiento y aceptar a casos que presentan mayores necesidades de asistencia, representa un desafío para los años futuros.

Al mismo tiempo, se observó cierta incertidumbre por parte de los refugiados identificados necesitados de reasentamiento a ser reasentados en los países de Reasentamiento Solidario. Mientras algunos manifestaron reservas respecto de las garantías de seguridad física en estos países, se puede decir que muchos es-

peraban encontrar mejores condiciones de vida en los países tradicionales de reasentamiento. Aunque este comportamiento puede ser comprensible hasta cierto punto, por otra parte va en contra del sentido y la importancia del reasentamiento como instrumento de protección.

Cabe resaltar la loable política aplicada en **Brasil de dar prioridad a casos de mujeres en riesgo**. Estas, además de tener que enfrentar los motivos que las impulsaron a huir, a menudo tienen que lidiar con otros desafíos importantes, tales como proveerse de alimentos para ellas y sus hijos en situaciones difíciles, así como a nuevas formas de violencia y riesgos en el país de asilo. Aunque no existen cifras exactas, es un hecho que muchas mujeres y jóvenes refugiadas en los países de asilo fronterizos con Colombia, no tienen otra alternativa que la prostitución para sobrevivir y son sujetas a explotación, maltratos y trata⁵⁴. El reasentamiento de mujeres en riesgo es un gran desafío, sobretodo considerando las condiciones económicas relativamente limitadas de los países de reasentamiento de la región. Sin embargo, se espera que también los demás países de reasentamiento solidario revisen sus prácticas y reciban casos de mujeres en riesgo en un futuro próximo⁵⁵.

Otro elemento sumamente positivo del Programa es el **procedimiento de emergencia aprobado por Brasil**, el cual permite que casos de urgencia en situación de alto riesgo puedan ser aceptados en 72 horas. Durante el período reportado, un número importante de 60 casos fueron reasentados en ese país bajo este procedimiento (Panamá, Ecuador Costa Rica).



⁵⁴ Mujeres al Borde: Refugiadas Colombianas en Ecuador, UNIFEM, 2005

⁵⁵ Nótese también la Conclusión No. 105 del Comité Ejecutivo en 2006, "Conclusión sobre las mujeres y las niñas en situación de riesgo". La conclusión exhorta a los Estados, el ACNUR y otros organismos y socios de adoptar medidas para responder a la situación de las mujeres y las niñas en situaciones de riesgo. Entre éstas, solicita de "fortalecer el uso de reasentamiento como instrumento de protección y solución duradera" para este grupo.

B.3.2. Socios del programa de reasentamiento solidario.

El Programa de Reasentamiento Solidario es apoyado por un gran número de socios en Argentina, Brasil y Chile. Con algunos de estos socios, el ACNUR ya tenía una larga y positiva experiencia de colaboración en la protección y asistencia de refugiados “espontáneos”, como es el caso de Cáritas en Brasil o la Vicaría en Chile. Sin embargo, en los tres países de reasentamiento se ha contado con un número importante de nuevos socios, inclusive en áreas geográficas que no habían hospedado anteriormente a refugiados. Frente a la positiva experiencia de **Brasil** con la **descentralización** de los casos y donde el Programa se implementa en **22 ciudades**, con el apoyo de más de **80 nuevos socios del sector público y privado**, igualmente en **Argentina** y **Chile**, el programa se está extendiendo fuera de las capitales, como por ejemplo a la **provincia de Iquique (Chile)** y a **las provincias de Rosario y Mendoza (Argentina)**. Un efecto colateral positivo tanto del Programa de Reasentamiento como de la política de descentralización del mismo, ha sido sin duda la apertura y sensibilización de muchos actores gubernamentales y de la sociedad civil hacia el tema de los refugiados, en general. En este contexto, cabe mencionar la buena disposición de **Ciudades Solidarias** receptoras de casos de reasentamiento, como es el caso de Buenos Aires, de incluir refugiados “espontáneos” en muchos de los programas municipales y de proporcionarles el mismo trato que a los residentes nacionales.

Noruega demostró ser un socio muy valioso al iniciar un **programa de hermanamiento** (“twinning”) durante el primer semestre del 2007. Este programa ha permitido que tanto delegados gubernamentales y socios ejecutores del ACNUR, así como personal del ACNUR conozcan el proceso de selección en un país de primer asilo y la infraestructura de integración de los casos, mediante el acompañamiento de una misión de selección a Zambia y un viaje a Noruega. Si bien es cierto que las condiciones de vida en los países de Reasentamiento Solidario y en un país de larga trayectoria de reasentamiento como es Noruega no son comparables, los delegados han podido, sin embargo, identificar un gran número de buenas prácticas que pueden ser reproducidas en sus respectivos países. Con el mismo objetivo de apoyar a los países de Reasentamiento Solidario en la creación de una infraestructura de acogida e integración, se inició un diálogo entre el Consejo Canadiense para los Refugiados (CCR, por sus siglas en inglés) y socios no gubernamentales en los tres países de reasentamiento y se espera que sea el comienzo de una fructífera colaboración norte-sur entre actores de la sociedad civil.

B.3.3. Recepción en el país de reasentamiento, inducción y documentación.

En **Argentina**, **Brasil** y **Chile**, las agencias socias del ACNUR dan información y orientación a los casos reasentados sobre diversos ámbitos. A la llegada al país, se trata de limitar el hospedaje en albergues de tránsito a un período mínimo

y colocar a las familias en departamentos alquilados y amoblados con cierta anticipación para permitir una rápida instalación. En este sentido, ha resultado muy positiva la práctica en **Argentina** y **Brasil** de definir con base en los perfiles individuales de los casos, el destino geográfico y determinar la agencia ejecutora, antes de su llegada, lo cual ha permitido una mejor preparación y coordinación de la acogida.



Recepción de refugiados reasentados

Al igual que los refugiados “espontáneos”, los casos reasentados tienen **acceso a los servicios básicos** de educación y salud, y se les brinda la **documentación** correspondiente para su estadía legal en el país. En **Argentina**, el documento de identidad (DNI) se otorga a los reasentados en un plazo máximo de 30 días. En **Chile**, se les otorga -al igual que a los otros refugiados- una visa de permanencia, la cual se obtiene en una semana. En **Brasil**, los reasentados obtienen inmediatamente una documentación provisional y el documento definitivo en seis meses. Sin embargo, quedan algunas dificultades por resolver, como por ejemplo el otorgamiento de permisos de residencia permanente una vez que la visa expira, el reconocimiento de títulos de estudio y la autorización de padres o jueces en caso de niños que son reasentados con sólo uno de sus padres. Otro problema es que la documentación en algunos países permite que el titular sea identificado como refugiado; un hecho que dificulta la integración, por ejemplo, al mercado laboral.

B.3.4. Proceso de integración local.

Sin lugar a dudas, el **mayor reto** en el proceso de reasentamiento es la **fase de la integración en el nuevo país**. No obstante que cada persona vive esta nueva

situación de manera individual, dependiendo de su personalidad, las experiencias enfrentadas durante el desplazamiento y en el país de primer asilo, existen dos condiciones esenciales para la integración de todos los refugiados reasentados adultos: **vivienda y trabajo**. Son precisamente estas dos condiciones las más difíciles de obtener, dado el alto costo de la vivienda y las limitaciones del mercado de trabajo.

A los refugiados reasentados se les brinda, a través de las agencias socias, un apoyo de subsistencia, generalmente por un período de un año, que incluye el pago de alquileres de vivienda y un apoyo mensual para cubrir las **necesidades más básicas**. Los casos reasentados también reciben apoyo en cuanto al mobiliario y equipo para la casa, ropa, gastos médicos y educación. Personal calificado de las agencias socias determina el nivel y tipo de apoyo con base en una evaluación de cada caso. Cabe mencionar que un año de apoyo es extremadamente limitado y en muchos casos insuficiente⁵⁶, por ejemplo para mujeres jefes de familia, o de personas solas, ya que un único salario suele no cubrir las necesidades básicas. En **Brasil**, se necesita considerar también el factor del idioma, como un elemento que puede demorar o hacer la integración más difícil.

Existen dificultades para encontrar viviendas adecuadas y a precios razonables. En muchos casos, esto se debe tanto a los ingresos limitados y los alquileres relativamente altos como también al hecho de que se trata de evitar que las familias reasentadas sean colocadas en barrios demasiado periféricos. Otro factor limitante, es que se exige residencia permanente o garantías para acceder a los programas públicos de vivienda. Sin embargo, en algunos municipios en **Brasil**, por ejemplo, las familias reasentadas han podido acceder al programa gubernamental de vivienda popular. Se espera que otras autoridades municipales puedan emular esta experiencia en el futuro. En **Argentina**, el ACNUR creó un fondo que permite que los refugiados puedan garantizar la disponibilidad del equivalente de un año de alquiler, como requerido por la ley. Tanto en **Argentina** como en **Chile**, se están explorando las posibilidades de enganche en proyectos de vivienda para permitir que los refugiados reasentados tengan acceso a vivienda propia.

Al igual que los refugiados “espontáneos” los refugiados reasentados pueden beneficiarse de programas de formación profesional y orientación laboral, así como de esquemas existentes de microcrédito, a través de las agencias socias del ACNUR y otras organizaciones de la sociedad civil. En **Chile**, se ha aprobado 104 microcréditos para refugiados reasentados. El gobierno proporcionó un monto de US\$ 80.000 para uso como capital semilla y desarrollo social a favor de refugiados, el cual será ejecutado por la agencia socia. En **Brasil**, los

⁵⁶ De hecho, paragonando el nivel de inversión dedicado a la integración en los países tradicionales de reasentamiento, los gastos en los países de Reasentamiento Solidario son una fracción. El monto promedio gastado por el ACNUR en los tres países de Reasentamiento Solidario asciende a unos US\$ 250 por persona durante 12 a 24 meses, según el perfil y necesidades del caso. Este monto corresponde a un 5% de la inversión que se hace en algunos de los países tradicionales de reasentamiento.

refugiados reasentados se han beneficiado de 3 fondos de capital semilla y 23 microcréditos, y se estima que un 25% de las familias reasentadas ha tenido acceso a una solución de vivienda, gracias a la obtención de un empleo estable.

A los refugiados reasentados se les garantiza el acceso a la educación y la salud en todos los países que forman parte del programa de reasentamiento solidario. Se ayuda también a niños en edad preescolar para promover la integración laboral de sus madres. Asimismo, el ACNUR está brindando un apoyo complementario al proporcionado por los Estados, en materia de salud, educación o generación de ingresos. Ejemplos concretos de ayuda educativa son la compra de material escolar y pagos a docentes para la nivelación. En **Argentina** y **Chile**, unos 50 niños y adolescentes han recibido este tipo de apoyo y en **Brasil**, niños y jóvenes reasentados reciben clases de portugués por un período de tres meses, al igual que los adultos. Mientras en **Argentina** los costos de matrícula en las universidades públicas son muy bajos, en **Brasil** y **Chile** el acceso a la universidad es casi imposible para los refugiados debido a los altos costos. En este contexto, el ACNUR y sus agencias socias están tratando de ampliar la red de acuerdos con instituciones públicas y privadas que puedan apoyar, por ejemplo, a través de plazas o becas.

En **Brasil**, igualmente, se realizan exámenes médicos a todos los refugiados reasentados. Tanto en **Argentina**, **Brasil** como **Chile**, se brinda atención psicosocial a los refugiados reasentados. En **Brasil**, se presta especial atención a los niños víctimas de reclutamiento forzado. También se promueve el acceso de los niños a las instalaciones deportivas.

III. MIRANDO AL FUTURO

Entre 2005 y 2007, el PAM no solamente ha respondido a muchos de los mayores desafíos en la región, sino también ha ilustrado avances significativos en la protección a refugiados, desplazados internos y otras personas de interés del ACNUR. Entre otros avances, el PAM ha permitido:

- Responder de una manera más adecuada y sistemática a las personas necesitadas de protección internacional a través del fortalecimiento de los procesos de determinación de la condición de refugiado, la articulación y consolidación de redes de protección en toda la región y la atención oportuna de las necesidades específicas de protección de mujeres, niños, ancianos y otras poblaciones vulnerables (pueblos indígenas y afro-descendientes);
- Garantizar a muchas personas necesitadas de protección, el acceso al proceso de registro, documentación, asesoría jurídica y servicios básicos de salud, educación, vivienda, empleo y otras fuentes de generación de ingreso;

- Apoyar los esfuerzos gubernamentales por diseñar e implementar políticas públicas para la protección de refugiados y desplazados internos, incluyendo la asignación de mayores recursos financieros nacionales;
- Promover soluciones duraderas para refugiados, principalmente a través de la integración local, el uso estratégico del reasentamiento, la cooperación interagencial y la identificación de un mayor número de socios operativos y estratégicos;
- Definir parámetros e indicadores específicos que permitan la evaluación continua de los avances en la implementación del PAM.

Aunque el PAM haya permitido muchos avances constructivos, existen aún muchos desafíos pendientes, a saber:

- La necesidad de identificar, documentar y procesar a un gran número de personas necesitadas de protección internacional, tanto en áreas fronterizas como en centros urbanos. Actualmente, se están realizando en varios países de la región, una serie de estudios que proveerán cifras más exactas sobre las personas necesitadas de protección. Asimismo, estos estudios permitirán reorientar y/o mejorar la implementación de programas con mecanismos de protección más adecuados y soluciones duraderas, más acordes con las necesidades específicas de estas poblaciones;
- Una consolidación del programa regional de reasentamiento que lo hará no sólo una alternativa viable sino también una solución duradera efectiva. Aunque el programa regional de solidaridad del PAM es único y creativo, se necesitarán unos años más para que sea duradero. El carácter duradero de este programa dependerá de una financiación adecuada y del apoyo de nuestros principales socios;
- Si bien el PAM ha creado un cuadro regional estratégico y operacional y ha brindado una excelente oportunidad de avanzar en la protección internacional de los refugiados en la región, su implementación efectiva requiere el sincero y continuo compromiso de todas las partes involucradas. En particular, es necesario que algunos de los países que adoptaron el PAM tengan un papel más activo en el proceso. La consolidación de la implementación del PAM presupone el compromiso continuo de los Estados, del ACNUR, de la comunidad internacional, de las organizaciones de la sociedad civil y de los propios beneficiarios.
- Frente a estos importantes desafíos, el PAM ha rescatado y subrayado la importancia de los enfoques regionales y la solidaridad internacional para continuar avanzando en la protección de refugiados, desplazados internos y otras personas necesitadas de protección en América Latina.

ANEXO 1

Personas necesitadas de protección



Plan de Acción de México Total de Población de Interés > 3 millones

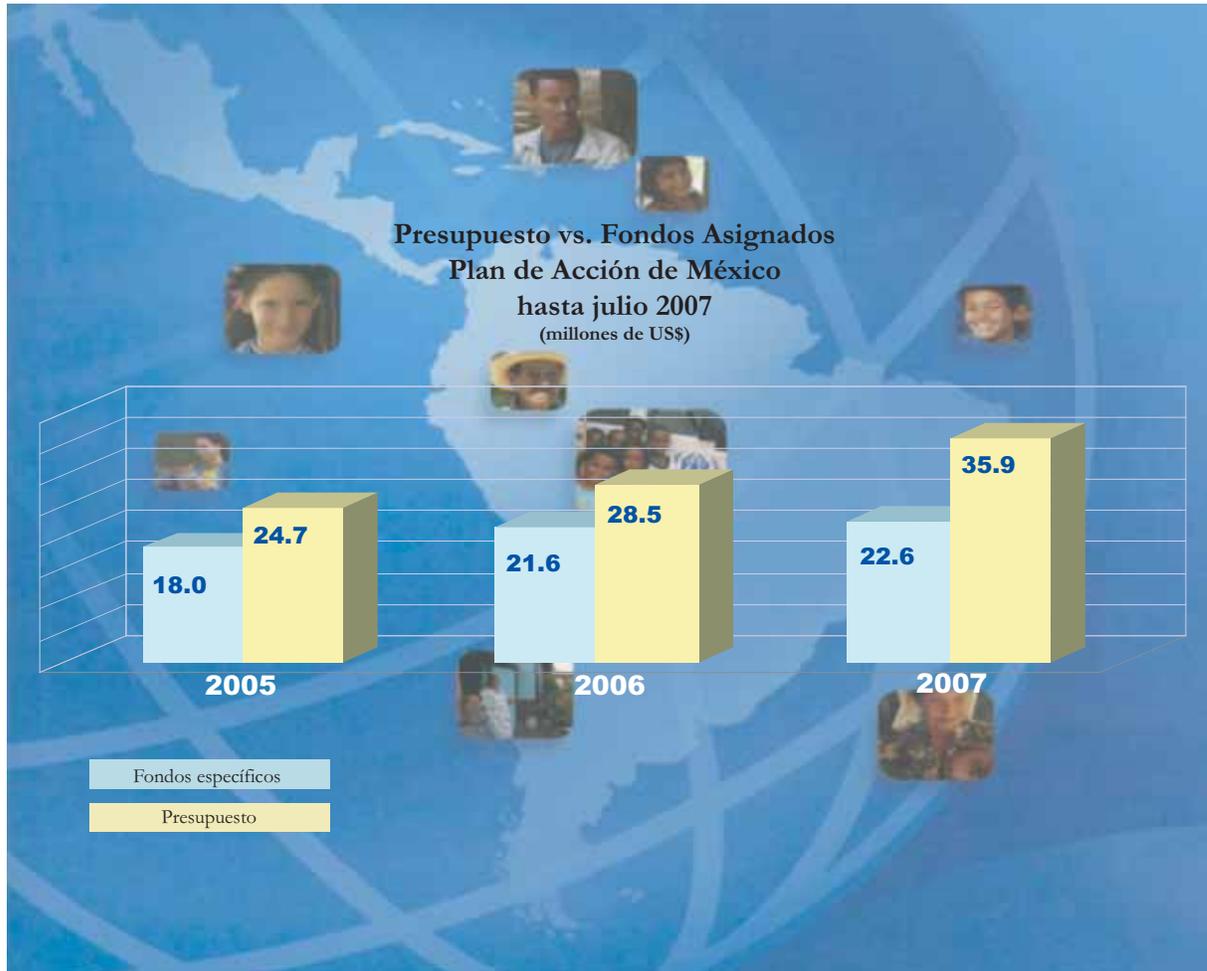
FICSS in DOS

Field Information and Coordination Support Section
Division of Operational Services
Email: mgp@unhcr.org



ANEXO 2

Presupuesto y Fondos Asignados Plan de Acción de México



ANEXO 3

Contribuciones Asignadas en US\$ Plan de Acción de México Por donantes y año 01/01/2005-31/07/2007

| PROGRAMAS | | | | |
|----------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| | 2005 | 2006 | 2007 | GRAN TOTAL |
| CONTRIBUCIONES: | | | | |
| Argentina | 20.000 | | | 20.000 |
| Brasil | | | 30.000 | 30.000 |
| Canadá | 586.777 | 1.383.213 | 2.837.522 | 4.807.512 |
| CERF | | | 1.393.140 | 1.393.140 |
| EC | 3.801.157 | 4.300.020 | 5.395.943 | 13.497.120 |
| Alemania | 324.254 | 310.559 | | 634.813 |
| Italia | 452.781 | | | 452.781 |
| Japón | 300.000 | 300.000 | 500.000 | 1.100.000 |
| Luxemburgo | 300.481 | 658.762 | | 959.243 |
| México | 1.747 | 1.748 | | 3.495 |
| Países Bajos | 1.205.000 | 1.386.000 | 1.605.000 | 4.196.000 |
| Noruega | 634.781 | 639.084 | 420.168 | 1.694.033 |
| España* | 1.373.611 | 2.490.379 | 930.326 | 4.794.316 |
| Suecia | 1.664.145 | 1.381.910 | 1.601.164 | 4.647.219 |
| Suiza | 652.887 | 641.635 | 614.754 | 1.909.276 |
| Reino Unido | 97.132 | 224.634 | 66.064 | 387.830 |
| Estados Unidos | 5.264.370 | 6.939.592 | 6.016.000 | 18.219.962 |
| UN Programa para HIV / AIDS | | | 100.000 | 100.000 |
| UN Trust Fund Human Sec. | 356.835 | 185.565 | 306.252 | 848.652 |
| Comité Internacional Olímpico | | | 30.500 | 30.500 |
| FUPAD | | | 41.542 | 41.542 |
| Donantes Privados Argentina | | 54.841 | | 54.841 |
| Donantes Privados Australia | 177.238 | 74.892 | | 252.130 |
| Stichting Vluchteling | 127.270 | | | 127.270 |
| Donantes Privados Canadá | 23.037 | 70.000 | 685.484 | 778.521 |
| Donantes Privados Italia | 374.313 | 330.491 | 12.814 | 717.618 |
| Donantes Privados Francia | 263.821 | 120.919 | | 384.740 |
| Donantes Privados HQ Online | | 704 | 610 | 1.314 |
| Donantes Privados España | | 125.628 | 5.127 | 130.755 |
| Donantes Privados Estados Unidos | 30.000 | | 10.100 | 40.100 |
| TOTAL | 18.031.637 | 21.620.576 | 22.602.510 | 62.254.723 |